



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015.**

(10)

En la Ciudad de Palencia, el veintitrés de julio de dos mil quince, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor Municipal. No concurrió, habiéndose excusado D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas constitutiva de la Corporación municipal de 13 de junio de 2015 y extraordinaria de 24 de junio de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas constitutiva de la Corporación municipal de 13 de junio de 2015 y extraordinaria de 24 de junio de 2015.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria, núms. 13, 14, 15, 16 y 17 del presupuesto del ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, de 2 de junio, 13 de julio y 20 de julio de 2015.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Miraba por inercia a ese lado. D. Juan disculpe. Intervenciones. Tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes. Simplemente con respecto a la modificación 14, hay una modificación



que incrementa el presupuesto en 29.850 el de la obra del mercado de la Plaza de Abastos y sí que quisiéramos la relación total de los gastos efectuados y la relación de las mismas para que se nos facilite. Hemos tenido constancia esta mañana que se convocaba la de Contratación y Servicios Públicos o Servicios Públicos y Contratación para que en la propia Comisión, en el desarrollo de la misma, se nos facilite la documentación para conocer qué gastos ha habido a mayores y por qué ha habido que incrementar el presupuesto que había para esta obra y si el incremento ha sido por ambas partes, imagino que sólo por parte municipal, por conocer esa información. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias ¿Alguna intervención más? Vamos al propio Portavoz, pero anticipo que en la próxima Comisión tanto de Urbanismo, como aquélla que proceda, les facilitarán esa información.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 13/2015, aprobada por Decreto nº 4.299, de 19 de mayo.
- ▼ nº 14/2015, aprobada por Decreto nº 4.655, de 28 de mayo.
- ▼ nº 15/2015, aprobada por Decreto nº 5.301, de 23 de junio.
- ▼ nº 16/2015, aprobada por Decreto nº 5.543, de 30 de junio.
- ▼ nº 17/2015, aprobada por Decreto nº 6.141 de 16 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 18/2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 20 de julio de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Patricia RODRIGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes. Desde nuestro grupo queremos mencionar que en la partida 78902 subvención IEE, hemos detectado que lo que se hace es pasar los 100.000 € de un capítulo a otro, entonces, por un lado, valoramos que desde la Comisión de Urbanismo se haya visto que hay una necesidad de una subvención a las personas que van a tener que hacer una revisión de su vivienda y que van a necesitar ese dinero, que en muchos casos no se lo pueden permitir, pero es cierto que no todas las personas van a necesitar ese apoyo económico para realizar la revisión de su vivienda. Lo que planteamos desde Ganemos



Palencia es, en caso de que se lleven adelante esos 100.000 €, que se establezca un baremo para dárselos a quien realmente necesite esta aportación económica para llevar a cabo la revisión de su vivienda. Pero, independientemente de esto, nuestra propuesta inicial desde Ganemos era que ese trabajo de revisión de las viviendas para realizar un informe, se llevara a cabo por personal del Ayuntamiento o bien en caso de no existir suficiente personal, que se contratara a alguien. En este sentido, hemos visto que hay 100.000 € que se han destinado a fiestas y nos sorprende porque, primero, en este Consejo de Fiestas no hemos estado presentes ni PSOE, ni Ciudadanos, ni Ganemos, porque no hemos estado allí y sí que querríamos comentar que se ha decidido un poco de manera unilateral dedicar esos 100.000 a fiestas y nos sorprende el hecho de que hace unos meses las fiestas eran dignas con 100.000 € menos y ahora, después de las elecciones resulta que para ser dignos necesitan 100.000 € más. Nosotros consideramos prioritario antes que 100.000 € más a fiestas, que ya sé que el presupuesto está ajustado y que tenemos que hacer malabares, pero creemos prioritario establecer unas necesidades que son, en este caso, destinar esos 100.000 €, nuestra propuesta, a crear un puesto de trabajo durante dos años de arquitecto o aparejador, un puesto técnico para que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento estos informes o itvs de las viviendas y de esta manera crearíamos un puesto de trabajo y todos los informes serían homogéneos y seguirían el mismo criterio. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias ¿Alguna intervención más? Como tocan diversas cuestiones concretas de este asunto, en primer lugar, lo de la modificación presupuestaria respecto a lo que son las inspecciones, la verdad que lo que se ha hecho es pasar de una subvención para inversiones, a una subvención para gastos corrientes. Esta subvención va a facilitar que ciertas familias puedan ser beneficiarias de una subvención concreta o de un apoyo concreto para poder hacer frente a esta inspección que ahora es obligatoria. Venía comentando con la propia Concejal de Urbanismo y sé que en la Comisión ya lo habéis planteado, lo ha planteado el grupo Ganemos y nosotros, la propia Concejal de Urbanismo tiene una propuesta concreta que os la desarrollará en la próxima Comisión de Urbanismo, que va un poco en la misma línea que proponéis vosotros, pero también teniendo en cuenta a colegios oficiales y a más entidades de representación. Y respecto a lo de las fiestas, por no dar la palabra a todos los concejales, ese incremento de 100.000 € que se hace para las Fiestas, está motivado fundamentalmente por dos cuestiones. Una, por el incremento, en este caso, del número de días de las fiestas que era una reivindicación histórica que en todos los Consejos de Fiestas y por parte de todos los colectivos se hacía para mantener durante dos fines de semana las fiestas, el presupuesto y creo que si luego tiene que hablar el Concejal de Fiestas se incrementa un 12% y lo único que son 100.000 €, no es que se vayan a gastar 100.000 €, sino que la partida presupuestaria que se incrementa es porque al ser vinculante se ha utilizado también para gastar otros gastos y, por lo tanto, lo que tendrá que aclarar y si no en el propio Consejo de Fiestas comentará el propio Concejal de Fiestas, es la cuantía definitiva, un poco tras la preparación en los Consejos, que se van a dedicar a fiestas, que no van a ser esos 100.000 € a mayores, sino que estima, según los datos que tiene él, e incrementarlo respecto al año pasado un 12%, motivado, fundamentalmente porque son dos días a mayores para coger dos fines de semana, que era la reivindicación que todos los colectivos y toda la sociedad palentina había hecho durante estos años que, además, en estos últimos años ya podemos empezar a hacer porque la situación financiera, también del Ayuntamiento ha cambiado. Y disculpen que lo haya



contado yo, porque sino tenía que dar la palabra al Portavoz, a la Concejal de Urbanismo y al Concejal de Fiestas en un solo ruego que han hecho ellos. Si no hay más intervenciones pasamos a la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose tres abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2015 y aprobar el expediente **18/2015** tramitado al efecto, mediante bajas de crédito por importe de **248.000,00 euros**, crédito extraordinario por importe de **100.000,00 euros**, suplementos de crédito por importe de **148.000,00 euros** y transferencias de crédito por importe global de **11.925,35 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.969.291,47	1.266.043,01		25.235.334,48
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.535.557,74	790.535,58	143.840,15	25.469.933,47
3.- Gtos. Financieros	1.268.006,02	-40.088,89	-148.000,00	1.079.917,13
4.- Transfer. Corrientes	7.881.556,00	-461.565,37	102.000,00	7.521.990,63
5 - Fondo de contingencia	200.000,00	-200.000,00		0,00
6.- Inversiones Reales	10.281.649,47	4.205.185,92	2.159,85	14.488.995,24
7.- Transf. Capital	300.000,00	-5.250,50	-100.000,00	194.749,50
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00		12.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.186.934,09	3.256.437,82		6.443.371,91
SUMAS	71.634.994,79	8.811.297,57	0,00	80.446.292,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.168.349,12	0,00		24.168.349,12
2.- Impuestos Indirectos	2.109.491,08	0,00		2.109.491,08
3.- Tasas y otros Ingresos	16.110.400,00	23.112,13		16.133.512,13
4.- Transferencias corrientes	18.741.277,29	327.257,87		19.068.535,16



5.- Ingresos Patrimoniales	334.800,00	0,00		334.800,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.937.716,29	0,00		6.937.716,29
7.- Transferencias de Capital	197.903,24	696.223,51		894.126,75
8.- Activos Financieros	12.000,00	8.656.376,62		8.668.376,62
9.- Pasivos Financieros	3.023.057,77	-891.672,56		2.131.385,21
SUMAS	71.634.994,79	8.811.297,57	0,00	80.446.292,36

2º.-Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2015.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

4.- Aprobación de bonificación del 95% del ICIO solicitada por la Dirección Provincial de Educación de Palencia respecto de las obras de redistribución de espacios y mejora de las condiciones de evacuación del edificio de la Escuela de Arte "Mariano Timón"

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, de 13 de julio de 2015.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (3) y Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la solicitud de licencia de obras presentada con fecha 17 de marzo de 2015 por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el que se solicita el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto de las obras promovidas por dicha entidad (Expte. L.O. nº 292/2015) consistentes en redistribución de espacios y mejora de las condiciones de evacuación de la Escuela de Arte "Mariano Timón", de la localidad; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del



empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Dicho precepto, asimismo, añada en su último párrafo, que "La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal."

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que "Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

En el referido artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal también se establece que "Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documental mente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición".

Las obras se refieren a redistribución de espacios con el fin de poder dar satisfacción al aumento continuado del número de alumnos de bachillerato en los últimos años que demandan las enseñanzas que se imparten en dicha Escuela, así como mejorar las condiciones de evacuación del edificio, con el consiguiente incremento para la seguridad de los usuarios del mismo.

Asimismo, hágase constar que consta en el expediente Informe de la Sra. Jefa del Servicio de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2015 según el cual las obras aún no se han iniciado.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

↳ **Estimar** la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del



Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, respecto de las obras promovidas por dicha entidad (Expte L.O n 292/2015) consistentes en redistribución de espacios y mejora de las condiciones de evacuación de la Escuela de Arte "Mariano Timón" de la localidad, al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8.1.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias de carácter cultural.

5.- Aprobación de acuerdos de ordenación e imposición de contribución especial para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios, en el municipio de Palencia, a la Unión de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Unespa), ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de las Comisiones Informativas de Hacienda y Cuentas, de 13 y 20 de julio de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Una breve reflexión con respecto a esto, nos parece bien, vamos a votar a favor, pero nos parece que ha habido un error, si han leído el expediente hay un error de 9 € que luego es la propia Unión de Reaseguradoras la que modifica. Nos parece que tendría que haber un criterio, al final, el criterio es el que establece la propia Unión. El otro día, comentándolo en la Comisión de Tráfico, era la propia Unión de Entidades Aseguradoras la que decía cuál era el importe de la media, no sé exactamente cómo se calculaba, pero comentaba el Jefe de Bomberos de la media que estimaban en función de la cantidad de seguros o de una serie de historias. Planteábamos si tenían que ser los propios aseguradores o una unión de aseguradores los que tuvieran que fijar ese importe, simplemente porque ha habido un error de 9 € pero que podía ser de más euros y si no es la propia Unión la que comunica de qué forma el Ayuntamiento podría saber si ése es el importe o no. Era simplemente una breve reflexión. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En este caso, la Concejal de Bomberos y de Extinción de Incendios tiene la palabra.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Buenas tardes. Como comentamos en la Comisión de Tráfico es la propia Entidad aseguradora la que establece en un convenio con los municipios los criterios que son a nivel nacional, vienen fijados en ese convenio y creo recordar que fue hace cuatro años cuando se reestudiaron todos los criterios porque el Ayuntamiento venía a cobrar una cantidad, no sé si era de 39.000 €, que se revisó a instancia de muchos municipios de España. Sí que ante un cambio de cuantías significativo, y llamo significativo ya para este Ayuntamiento



y para bomberos a mí me parecería significativo 1.000 €, sí que hubiéramos requerido a Unespa, 6 € o 9 € la verdad es que no nos ha llamado la atención. Sí que es verdad que sí que revisamos las aportaciones de los seguros todos los años, si nos llama algo la atención, hablamos con Unespa, pero si no, son criterios más privados que públicos en los que por gracia o por desgracia no podemos participar, pero sí que quisiera matizar que desde el Servicio de Incendios se está atento. Los criterios, pues hemos hecho todas las sugerencias que hemos podido a Unespa y nosotros cargamos con la tramitación y el coste de las tasas y lo que se tiene que exigir desde el Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (3) y Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes de Hecho:**

- Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 6 de julio de 2015, en el que se recoge la previsión de coste de mejora del servicio para el año 2015, y que asciende a la cantidad de 321.280,00 euros, y el destino del importe de la contribución especial a dicho fin.
- Providencia del Concejal Delegado del Área de Organización, Personal y Hacienda, de fecha 7 de julio de 2015 instando a iniciar expediente para la aprobación de los mencionados Acuerdos ordenación e imposición de la correspondiente contribución especial a la entidad UNESPA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 2.1 b y 28 y siguientes, así como en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), artículos 4.1 b), 22.2 e), 25.2 c), 26.1 c) y 106, y las Ordenanzas Fiscales vigentes, apartado IV, contribuciones especiales, (en adelante O.F.), se pueden realizar las siguientes **Consideraciones:**

- El artículo 4.1 LBRL establece que “En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: ...b) Las potestades tributaria y financiera.” Y, en esa misma línea, el artículo 106.1 añade que “Las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla.”
- Por su parte, el artículo 2.1 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales incluyendo entre otros en su apartado b) “Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales”.



- El artículo 28 TRLRHL dice que “Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas” (En el mismo sentido se expresa el artículo 1 O.F.).
- El referido carácter local del servicio de prevención y extinción de incendios viene determinado por lo dispuesto en el artículo 25.2 LBRL, según el cual “el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios”, añadiendo el artículo 26.1 que “Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: ... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: Protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público”.
- El apartado 3 del artículo 28 TRLRHL matiza que “Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- Por otro lado, el artículo 3 O.F. establece que “El Ayuntamiento podrá potestativamente acordar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza General: ...f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios”.
- Asimismo, cabe destacar que el artículo 30.1 TRLRHL, y correlativamente el artículo 7 O.F. establecen que “Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.”, para añadir expresamente en el apartado 2 que “Se considerarán personas especialmente beneficiadas: ... c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente”.
- Los artículos 31 TRLRHL y 9 O.F. aluden a la base imponible, señalando en sendos apartados 1 que la misma “está constituida, como máximo, por el 90 por ciento del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios”, enunciando en el apartado siguiente los conceptos que integran ese coste.



- Conviene, asimismo, resaltar lo previsto en el artículo 32.1 TRLRHL (y en términos análogos se expresa el artículo 12 O.F.), en el sentido de que “La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas: ... b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuese superior al cinco por ciento del importe de las primas recaudadas por éste, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización”.
- En este ámbito conviene hacer referencia, en el marco de lo dispuesto en los artículos 36 TRLRHL y 20 O.F., que recoge la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, al Concierto de Colaboración existente entre el Ayuntamiento y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual se obliga a abonar al Ayuntamiento para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.
- En cuanto a su vigencia, su Cláusula Segunda establece el plazo de un año a contar desde el 1 de enero de 2012, si bien añade expresamente que “se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad”. En este sentido no hay constancia de que se haya denunciado por ninguna de las partes, por lo que hay que entender que está plenamente vigente para el año 2015.
- Según el Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 6 de julio de 2015, la previsión de coste de mejora del servicio para el año 2015 ascendería a la cantidad de 321.280,00 euros, por lo tanto, y teniendo en cuenta lo señalado, el máximo que, a priori, se podría exigir e imponer y/o acordar como base imponible de la contribución especial (90 %) sería de 289.152,00 €, si bien teniendo en cuenta las posibles bajas en las adjudicaciones de los diferentes contratos, así como el límite ya advertido respecto a los porcentajes de las primas de seguros.
- En este último sentido, la entidad UNESPA ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento que la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios, más el 50 %



de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año 2014 en el término municipal de Palencia, asciende a 277.559,20 €.

- El artículo 34.1 TRLRHL prevé que “La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto”, y en el apartado siguiente establece que “El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.”
- Por último, el artículo 34.3 TRLRHL, después de señalar que “El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto”, añade que “En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera”. En este sentido el Ayuntamiento dispone de una Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales, que se ajusta a la normativa legal vigente.
- En cuanto a la competencia para la aprobación del Acuerdo concreto de imposición y ordenación de la referida contribución especial, y a tenor de lo previsto en el artículo 22.2 e) LBRL, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, pues tal precepto le atribuye la competencia para la determinación de los recursos propios de carácter tributario.

Vistos los informes unidos al expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) LBRL, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar los acuerdos de imposición y ordenación a la **Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA)** para de la contribución especial para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Palencia, correspondiendo a dicha entidad hacer una aportación al Ayuntamiento para el año 2015 fijada en 277.559,20 € euros, que se incorporará al subconcepto 35100 del Presupuesto de Ingresos Municipal, teniendo en cuenta que si dicha cuantía no alcanzara el 90 % del precio de adjudicación de los diferentes contratos que se relacionan en el Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos la diferencia se imputaría al año 2016.

PERSONAL. -

6.- Designación de Concejales para el Consejo de Administración del Consorcio Provincial para la gestión Medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Palencia.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 13 de julio de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros sí que quisiéramos expresar nuestra disconformidad con el criterio, qué no sabemos muy bien cuál es el que se ha seguido, cuál es el criterio que permite que si hay cuatro representantes de este Ayuntamiento, entre ellos el Vicepresidente, el Alcalde de Palencia, a mayores tenga que haber otros tres representantes de otros tres grupos y sean el grupo popular, el grupo socialista, qué sí que nos cuadra con los resultados de las últimas elecciones municipales del día 24 de mayo y, luego, entre Ciudadanos en lugar de Ganemos, porque si la correlación de fuerzas es obvia y, simplemente, repasando los datos de los resultados, habla que Ciudadanos tuvo 4.388 votos, aproximadamente el 10% y Ganemos Palencia tuvo más de 7.000 votos, 7.054 que es el 16,7% de los votos. No entendemos que Ganemos Palencia no vaya a tener representación, no sabemos cuál es el criterio puesto que nosotros ya habíamos expresado nuestra voluntad, en concreto, el Concejal y Portavoz, de participar en el Consorcio Provincial de Residuos. Entendemos que si hay voluntad por parte del equipo de gobierno y por parte del resto de grupos se puede ampliar y que, además de Ganemos Palencia, que es la tercera fuerza política en este Ayuntamiento, entrara también Ciudadanos, en este caso, representado dentro del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la correlación de fuerzas, imagino, que siga siendo la misma, que siga habiendo mayoría absoluta dentro del Consorcio del propio Partido Popular, con lo cual queremos que haya una representación de todos los grupos. Es el planteamiento que nosotros defendemos, que yo planteo. También hay una crítica a que esto se lleve un poco de tapadillo de urgencia en una Comisión que se hizo el 13 de julio, cuando la urgencia se podía haber hecho el día 20 de julio, que se podía haber entendido, pero casi diez días antes del Pleno, me parece que la urgencia no era tal. También otra crítica que ya hice en la anterior legislatura es no podemos vaciar de contenido la Comisión de Medio Ambiente, por mucho que digamos que es la Comisión de Personal y Organización, al final el Consorcio de Tratamiento de Residuos, es un Consorcio que habla sobre temas medioambientales y entendemos que lo medioambiental no es sólo las licencias ambientales preceptivas por Ley, sino también un debate respecto a de qué se hace el tratamiento de los residuos, que eso se hace en el Consorcio, pero que se debería también hacer en el Ayuntamiento y, en ese sentido, nuestra propuesta es que se incremente el número de representantes por parte del Ayuntamiento, que imagino que podría representar e incrementarse también por parte de la Diputación, porque tienen ellos un representante más que nosotros, que siga la misma correlación de fuerzas que ya existe pero que Ganemos Palencia ciudad, esté representada en ese Consorcio. Ésa es la propuesta que hacemos, que se puede hacer en la forma que se considere para llevarla a término, pero nosotros este acuerdo, que no respeta el resultado democrático, no lo vamos a aceptar. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias ¿No sé si hay más intervenciones? La Portavoz del Partido Socialista.



D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Al igual que ha comentado el Portavoz de Ganemos, mostrar nuestra extrañeza por cómo se tramitó este asunto llevándose fuera del orden del día y en una Comisión de Personal, que nada tiene que ver con el objeto del punto a tratar. Mostrar nuestra extrañeza con ese cambio de criterio por parte del grupo de gobierno respecto a los miembros que habían manifestado para este Consejo, en el Pleno del 24 de junio y las designaciones que por parte del equipo de gobierno se hacen en este momento y también de acuerdo a nuestra coherencia con lo que dijimos en el Pleno de investidura del Alcalde que hablamos de la coherencia en la representatividad de las fuerzas políticas o de los grupos políticos que estamos en este Ayuntamiento. Nos resulta extraño que el grupo Ciudadanos tenga, que no estamos en contra, por supuesto, que lo tenga, pero nos gustaría también que aquí hay un grupo que se queda sin representación y que también estuviera en el Consorcio. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Voy a dar el segundo turno, ya ha renunciado al primero, la palabra la tiene el Portavoz del Partido Popular.

D. David VAZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Dice el Portavoz del grupo Ganemos que por qué hemos tomado esta decisión. Nosotros hemos entendido que la decisión más democrática y que mejor refuerza la participación. No hay nada más democrático que más refuerce la participación que, que todos los grupos políticos estén representados en un Consorcio. Alude Vd. a los resultados electorales a nivel municipal y de sus palabras yo colijo como que estamos ante un órgano municipal y este órgano, como señalan los estatutos es un órgano provincial y, por lo tanto, representa a los intereses de la provincia, incluida, como es obvio la capital y nosotros como Vds. tienen ya un representante designado por la Diputación, D. Félix Iglesias en este órgano provincial, entendíamos que la mejor forma de potenciar la participación de todos los grupos políticos y que este Consorcio fuera más democrático, es que estuvieran todos los grupos políticos y por eso hemos entendido y hemos propuesto que Ciudadanos forme parte de él. También ha hablado de Vd. de modificar los Estatutos. Vds. tienen el cauce a través del Consorcio para si creen pertinente y se ajusta a los Estatutos, pues llevar a cabo promover o fomentar que se lleve a cabo dicha modificación. Por otro lado, parece que quieren que estén todos los grupos, pero que no esté nuestro grupo, porque nos exige o nos pide que renunciemos a un miembro. Leo los Estatutos, el artículo diez y veo tres concejales del Ayuntamiento de Palencia, entonces, con su propuesta estaría el Partido Socialista, Vds. y Ciudadanos y dejaríamos fuera a una persona tan importante y tan relevante como el Concejal de Medio Ambiente. En un consorcio cuyas competencias están vinculadas al medio ambiente, que Vds. quieran dejar fuera al Concejal de Medio Ambiente, parece que lo que Vds. quieren es que nosotros renunciemos a un cargo para vosotros tener un cargo más y creo que aquí no se viene a tener un cargo más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Réplica a la primera intervención. El Portavoz de Ciudadanos tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenas tardes a todos. Nosotros en principio sí que estábamos de acuerdo en el tema



de participar en el Consorcio, sí que nos ha parecido la propuesta inicial de Juan Gascón, de Ganemos, en el que participásemos todos, pero también hay que decir que por esa misma razón en el tema de la Diputación, nuestro partido, Ciudadanos no estaba presente, con lo cual, también un poco ser equitativos en todo el tema. Si no fuese así, que creo que nuestro compañero no está presente, sí que seríamos partidarios de que se abriese de la manera que dice Juan Gascón, pero en principio no estamos a favor.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan tiene Vd. la palabra otra vez.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No sé si me he explicado mal. Mi propuesta era que se modifiquen los estatutos para que haya un representante más por parte del Ayuntamiento y un representante más por parte de la Diputación. Como Vd. sabe aunque acaba de llegar a la política, como decía el otro día, es cuestión de mayorías, si la mayoría absoluta es del Partido Popular, obviamente la modificación de los estatutos no está en manos de Ganemos Palencia que va a tener una representación de un solo representante. De lo que me estoy quejando es si la representación del Ayuntamiento de Palencia tiene que ser de "x", igual que Izquierda Unida en la anterior legislatura no estaba representada porque tenía menos votos y había unos representantes del Partido Popular y el representante del Partido Socialista, en este momento esas circunstancias han cambiado y entendemos que si hay que facilitar que participen todos los grupos, está bien que participen, obviamente con la aquiescencia del Partido Popular y del Partido Socialista que por representatividad el Partido Socialista tiene el triple de votos que Ganemos, con lo cual, tendría que ceder el representante a Ciudadanos para que pudiera hacer, pero si hay voluntad y por las palabras de la Portavoz del Partido Socialista sí que la hay, entiendo que se podría facilitar que hubiera una modificación estatutaria, aprovechando también que está la Presidenta de la Diputación en el Pleno del Ayuntamiento, para que se pudiera estar presentes todos los partidos representados ahí, teniendo en cuenta que siempre ha hablado de que exista la misma correlación de fuerzas, que el Partido Popular, en la Diputación, que no en el Ayuntamiento, tiene mayoría absoluta, en el Ayuntamiento no tiene mayoría absoluta, por lo tanto, no puede tener mayoría absoluta en los representantes que tienen allí. Simplemente, una reflexión que quería introducir. Y si el planteamiento es que esto se queda tal cual viene, nosotros vamos a votar en contra de este planteamiento. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: No puedo compartir las palabras del Portavoz del Partido Popular cuando vincula que hay una representación de ese partido político en otra Institución. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia tiene como competencia designar a los representantes de este Ayuntamiento y estamos hablando que en este Ayuntamiento somos cuatro grupos políticos, que los cuatro podrían estar representados, no vale aquí que mezclemos ahora porque están en la Institución provincial. No son cargos porque no se cobra, más bien son cargos, no creo que vincular el debate a que alguien, un grupo político quiera cargos, sea muy acertado. Muchas gracias.

D. David VAZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Leo el artículo diez y veo que por el Ayuntamiento van tres concejales y seguimos considerando que estaríamos



dejando fuera al Concejal de Medio Ambiente, que es un Concejal que es el competente por la materia. Nuestra propuesta, como le he reiterado antes, era la propuesta que considerábamos más incluyente, porque incluía todos los grupos políticos, mientras que la vuestra es una propuesta excluyente, que excluye al Concejal de Medio Ambiente, excluye al Concejal del Partido Popular, porque como Vd. bien sabe el artículo diez, letra b), hace referencia al Vicepresidente, y el Vicepresidente es el Alcalde, entonces, si hay tres miembros, no...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, un poco de orden. Silencio, por favor, en la Sala.

D. David VAZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Si van tres miembros, estaríamos dejando fuera, como ya he reiterado, al Concejal de Medio Ambiente, con la relevancia o importancia que tiene eso. No obstante, como Vd. bien sabe, al Pleno vienen las cuestiones ya dictaminadas por Comisión. Hubo una Comisión en la que estuvo presente su compañera D^a Patricia Rodríguez Olalla, en la que yo estuve presente porque era el Presidente y allí no puede ella negar que hubiera ningún tipo ni de falta de transparencia, ni que se le negase ningún expediente, que no se le negase ninguna documentación, que hubiera oscurantismo...

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: ¿Tenemos mayoría en la Comisión?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan no tiene la palabra.

D. David VAZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Y sin embargo, la Sra. Rodríguez votó favorablemente a esta propuesta y no solamente es que votase favorablemente a esta propuesta, sino que no hizo ningún tipo de observación, de matización, ni tan siquiera de apostilla. Entonces, seamos serios, si Vds. tienen problema de comunicación, un problema de coordinación interna en la que no se ponen de acuerdo, no intenten trasladar en este Pleno los problemas internos que tienen Vds. Sean serios y no vengan aquí a trasladar esos problemas. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Un poquito de orden porque veo que en el ánimo y en el debate no estamos respetando los turnos, ni las intervenciones y creo que durante la anterior legislatura tuve la oportunidad y se respetaron con suficiente rigor. Tampoco es un asunto en el que debamos crisparnos de esta manera, nosotros buscaremos, y estoy convencido que estamos aquí todos los miembros. Lo que ha sido realidad es que ha habido una votación por unanimidad en una Comisión Informativa, eso es lo que figura en el expediente en una Comisión en la se ha aprobado. Otra cosa es que los argumentos también que plantea Ganemos aquí sean escuchados y tenga su parte de cuestión. Un segundito D. Juan, que sí que le voy a dar la palabra, no se preocupe. Y la cuestión concreta que le estamos planteando es, por un lado, ¿por qué se ha hecho? Es decir, tenía una motivación, que puede gustar o no puede gustar, en este caso, a todos los miembros del equipo y que luego, por supuesto, cualquier grupo que esté representado allí, puede plantearlo en el propio Consorcio y, por supuesto, que tendremos en cuenta lo que se ha debatido aquí en el Ayuntamiento. Lo que se ha debatido aquí en el



Ayuntamiento no cae en saco roto y todos los grupos políticos y yo estoy viendo ya el Partido Socialista que lo tiene claro, Ciudadanos que creo que también lo va a apoyar y nosotros tendremos que ver en qué posibilidad lo tendremos que estudiar, porque se tendrá que pedir informes jurídicos, informes de todo tipo para el funcionamiento, habrá que verlo, por lo tanto, no nos cerremos y no entremos en un debate agrio, cuando creo que en este sentido ha habido siempre un acuerdo, lo único que en este caso hemos favorecido que estén todos los grupos políticos en el Consorcio, pero es verdad que hay un grupo que está representado en el Ayuntamiento, que no va por parte del Ayuntamiento, tiene representación por parte de la Diputación. Si se puede resolver, lo resolveremos y si no, se darán las explicaciones y lo trataremos debidamente. Ésta es la decisión que se tomó en esa Comisión, por mayoría o por unanimidad y creo que es la que debemos de respetar, votar si no están de acuerdo y seguir con absoluta normalidad. Con carácter excepcional D. Juan le voy a dar la palabra.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Como Vd. sabrá las comisiones informativas son comisiones informativas, como su propio nombre indica, no son vinculantes para que se puedan modificar. Si queremos que el debate se realice, no podemos llevar temas de urgencia para que salga aquello que queremos nosotros, porque Vds. conocían este tema desde hace bastante tiempo, sabían que se iba a anular el del 24 de junio y podían haberlo planteado en una Junta de Portavoces, que, por cierto, no hemos tenido más desde la última, si no hay debate de la Junta de Portavoces, los Plenos se van a alargar, esto ya lo hemos planteado. En la Diputación funciona mucho mejor la Junta de Portavoces, pregunten a su compañeros en la Diputación de qué forma funcionan y pongamos a funcionar aquí en el Ayuntamiento lo que funcione en otras instituciones. No he dicho en ningún momento que el Concejal de Medio Ambiente, no se me ha ocurrido plantearlo, no esté representado. Por favor, no diga cosas que yo no he dicho. Lo que digo es que se puede incrementar y que si no se incrementa, proporcionalmente al resultado de las elecciones Ganemos Palencia tenía que estar representado. Nada más. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos PP (10) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el informe del Secretario General de fecha 9 de julio de 2015, sobre designación de miembros de la Corporación municipal para formar parte del Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Residuos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.-Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 24 de junio de 2015, en lo que a este asunto se refiere.
- 2º.-Designar tres concejales del Ayuntamiento de Palencia, no diputados provinciales, para que formen parte del Consejo de Administración del Consorcio Provincial de residuos con el siguiente detalle:



Titulares: D. Juan Antonio Marcos García (PP)
D. Juan Pablo Izquierdo Fernández (C's)
D. Luis Roberto Muñoz González (PSOE)

Suplentes: D. David Vázquez Garrido (PP)
D. Mario Simón Martín (C's)
D^a Judith Castro Gómez (PSOE)

URBANISMO. -

7.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de julio de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros estamos, por supuesto, a favor de esta propuesta. Queríamos explicar el sentido de nuestra abstención por un tema administrativo. Ya en la Comisión Informativa nuestra posición fue abstención, porque consideramos que el redactor de este planeamiento, del plan parcial, es un ingeniero agrónomo que no tiene competencias para redactar planeamiento. Nosotros no queremos obstaculizar nada y por eso, precisamente, nos abstenemos. Que conste que estamos de acuerdo con esta operación del plan parcial, etc., etc... Creemos que está bien y es adecuada, lo único que si bien es verdad que el Colegio de Arquitectos no propuso alegaciones, he estado en contacto con el Colegio, les pilló en un momento, que no viene al caso porque no presentaron alegaciones, pero sí que me han facilitado la documentación desde el Colegio Oficial de Arquitectos de León, hay bastantes sentencias en este sentido de que un Ingeniero Agrónomo no es competente, ni tampoco un Aparejador. Gracias.

D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Buenas tardes a todos. Le contesto lo mismo que comenté en la Comisión de Urbanismo, efectivamente, cuando llegó este estudio de detalle hubo dudas entre los técnicos del Ayuntamiento sobre si la persona, el técnico redactor del documento era competente o no, se estuvieron buscando diferentes sentencias, se encontraron sentencias favorables que permiten este tipo de proyectos hacerlos a los ingenieros. No obstante, como seguíamos teniendo dudas nos pusimos en contacto con el Colegio de Arquitectos y les pedimos que por favor nos ayudaran a dirimir este tema, que presentaran alegaciones e hicieran entender a los técnicos del Ayuntamiento, si era el caso, por qué un ingeniero no podía realizar este



trabajo. Como no se presentaron alegaciones, no sé el motivo que le han dado Vds. La realidad es que el Colegio de Arquitectos, que es quien yo entiendo que debe manifestar la oposición porque deben defender el trabajo de todos sus colegiados, no presentó alegaciones, no puso ninguna pega, con lo cual, nosotros, como Ayuntamiento, no teníamos ningún motivo para denegar este trabajo a un ingeniero, con lo cual se propuso la alegación. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí D. Luís quiere réplica.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Una matización. No era por un tema de ingeniero, era un Ingeniero Agrónomo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose dieciséis votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), Ganemos Palencia (3), Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose ocho abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes de Hecho**

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, presentado por don Enrique Miranda Aban en representación de SEDA OUTSPAN IBERIA, S.L., con CIF B86535002, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento el 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Previo a la aprobación inicial, se solicito informe a las siguientes Administraciones Públicas, en aplicación de los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) y de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, que emitieron sus informes con la fecha y en el sentido siguiente:

- **Diputación Provincial:** Se solicitó informe con fecha 24 de febrero de 2015. A fecha actual, transcurrido el plazo de 3 meses para su emisión, no habiéndose emitido el mismo, de conformidad con los artículos 52.4 de la LUCYL, 153 del RUCYL y 9 y 10 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se podrá continuar con el procedimiento, presumiéndose el informe favorable .
- **Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León:** Se solicitó informe con fecha 26 de febrero de 2015. Con fecha 12 de marzo de 2015 se recibió solicitud de



la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en la que se comunicaba la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- *“Catálogo y normativa de protección del patrimonio arqueológico afectado.*
- *Para la redacción de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones arqueológicas y estudios necesarios.*

En el caso de que no existieran afecciones sobre el patrimonio arqueológico, se aportará documento que lo justifique.”

No consta en el expediente traslado al promotor de la solicitud de documentación.

El 1 de abril de 2014, en respuesta a esta solicitud, se remite informe de la Arquitecta Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2015, en el que se indica que *“de acuerdo con el plan General en vigor, plano nº 12 “Catálogo de bienes protegidos y yacimientos Arqueológicos”, el ámbito del estudio de detalle no pertenece a ninguna de las zonas de protección arqueológica ni dispone de yacimientos arqueológicos o elementos de interés.”*

La Jefe del Servicio de Ordenación y Protección de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en informe con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 4 de mayo de 2015, determina que *“las actuaciones derivadas del mencionado Estudio de Detalle no inciden sobre un área afectada por Declaración de Bien de Interés Cultural o Inventariado, ni tampoco existen bienes integrantes del patrimonio arqueológico en el ámbito de la intervención, por lo que, de conformidad con la normativa de Patrimonio Cultural de aplicación, dicho proyecto no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de de Castilla y León.”*

No obstante, y si como consecuencia de los trabajos se realizaran hallazgos casuales de bienes del patrimonio cultural, los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, de cualquier índole, si aquellas hubieran sido la causa del hallazgo casual, y comunicarán éste inmediatamente a la Administración (artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León”

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: Se solicitó informe con fecha 26 de febrero de 2015. En Informe con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 2 de mayo de 2015, *“La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo informa que procede continuar con la tramitación del Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, promovido por SEDA OUTSPAN IBÉRICA, S.L.”*
- Confederación Hidrográfica del Duero: Se solicitó informe con fecha 26 de febrero de 2015. En informe con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 5 de mayo de 2015, *“la Confederación Hidrográfica del Duero informa favorablemente la aprobación del presente Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación*



Urbana de Palencia, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en el presente informe, y sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente al desarrollo del mismo se deban obtener de este organismo de cuenca”.

- Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo: Se solicitó informe con fecha 26 de febrero de 2015. En informe con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 19 de marzo de 2015, “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se emite informe favorable en relación con la adecuación del Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia a la normativa sectorial de telecomunicaciones”.
- Subdelegación del Gobierno: Se solicitó informe con fecha 26 de febrero de 2015. El 13 de marzo de 2015 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento Informe en el que se determina que “Del examen de la documentación recibida se desprende que el instrumento de planeamiento urbanístico objeto del presente informe, no afecta a la infraestructura energética básica, competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, es decir, la relativa a oleoductos, gasoductos y transporte de energía eléctrica, por lo que se informa favorablemente, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios”

TERCERO.- De conformidad con los artículos 52.1 y 2 de la LUCYL y 154.3, 155 y 432 del RUCYL, se publica el acuerdo de aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 27 de febrero al 27 de marzo de 2015, en la página web del Ayuntamiento el 27 de febrero de 2015, en el periódico El Norte de Castilla de fecha 5 de marzo de 2015 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de marzo de 2015, abriéndose un periodo de información pública por plazo de un mes, durante el cual no se han presentado alegaciones.

CUARTO.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefe del Servicio Urbanismo de 18 de junio de 2013 en el que señala que considera el documento correcto y completo para su aprobación definitiva.

Teniendo en cuenta los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

PRIMERO.- De acuerdo con los artículos 55.1 de la LUCYL y 165 del RUCYL, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los estudios de detalle, al ser estos instrumentos de planeamiento de desarrollo.

La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación, no siendo necesaria su aprobación por mayoría absoluta como se extrae de la lectura del artículo 47.1 de esta misma ley.



SEGUNDO.- Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL), el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (en adelante PGOU), aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre y la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- El proyecto se ha presentado por persona legitimada para ello ya que en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL pueden ser elaborados por los particulares, además de por el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas.

CUARTO.- El plazo para la aprobación definitiva del Estudio de detalle, conforme los artículos 55.1 de la LUCYL y 165.2 del RUCYL, es de doce meses desde su aprobación inicial. El documento de referencia fue aprobado inicialmente el día 19 de febrero de 2015, por lo que su aprobación definitiva se realiza en plazo.

QUINTO.- El proyecto que se somete a aprobación definitiva cuenta con todos los documentos necesarios para reflejar sus determinaciones de conformidad con el artículo 136 del RUCYL.

SEXTO.- El artículo 165.1 del RUCYL determina que cuando corresponda al Ayuntamiento la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento debe examinar el instrumento tanto en lo referido a su legalidad como a su oportunidad, así como en su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general.

Como señala la Arquitecta Jefe del Servicio Urbanismo en su informe de 18 de junio de 2015:

“Se justifica la oportunidad de la aprobación del instrumento (artículo 165.1 del RUCYL) en el propio documento al expresar este:

“La nueva propiedad de la fábrica de café soluble, Seda Outspan Iberia, S.L., en consecuencia con su propósito de mejorar las condiciones de integración de su actividad en el entorno en que se desarrolla, pretende acometer una serie de actuaciones encaminadas a reducir la incidencia medioambiental de la planta. En concreto tiene previsto llevar a cabo la sustitución de la caldera de residuos de biomasa, en la que se quemará la totalidad de los residuos de la extracción de



café con el fin de su aprovechamiento energético para la producción de vapor de agua destinado al autoconsumo, valorizando el principal residuo de la planta.

La sustitución de la caldera de residuos requiere ampliar el espacio ocupado por la actual instalación. La instalación prevista tendrá mayores dimensiones que la existente y se proyecta dotarla del equipamiento con las mejoras tecnológicas disponibles en el mercado: filtro para depuración de humos, silo para gestión automatizada de la alimentación de la caldera, etc.

El suelo que se requiere para llevar a cabo esta inversión forma parte de los Aparcamiento Privados y de la Red Viaria Privada del URPI-7, lo que impide el uso industrial del mismo. Por lo tanto, con el fin de facilitar la consecución de los planes de inversión del promotor, se requiere una modificación de los límites y normas establecidas para el Área Industrial por la Ordenación Detallada.

El promotor ha establecido las necesidades de superficie de parcela en base a sus requerimientos industriales.”

- El presente instrumento se limita a modificar límites y alineaciones interiores, viales privados interiores y aclaraciones en cuanto a los usos permitidos, todas ellas determinaciones de ordenación detallada conforme al artículo 94.1 c) del RUCYL, con lo cual se ajusta al contenido de los estudios de detalle que establece el artículo 133.1 a) del Reglamento.*
- Así mismo cumple con lo exigido por el artículo 132 del RUCYL, referido a la coherencia del Estudio de Detalle con el Planeamiento General. Se refiere a un ámbito con planeamiento en vigor, es coherente y compatible con la normativa, el planeamiento y la actividad urbanística.*
- En cuanto al cumplimiento del artículo 132.4, el presente Estudio de Detalle identifica claramente la determinaciones modificadas y lo justifica con la intención de “mejorar las condiciones de integración de su actividad en el entorno en que se desarrolla, pretende acometer una serie de actuaciones encaminadas a reducir la incidencia medioambiental de la planta”, para lo que es necesario realizar instalaciones que no podrían llevarse a cabo con la ordenación existente”.*

A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho expuestos, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle para la Reordenación del Área Industrial y la Red viaria privada en el URPI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia”

2º.-Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a:



1. La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
2. La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Así mismo se notificará a SEDA OUTSPAN IBERIA, S.L., promotor del presente Estudio de Detalle.
- 3º.-Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 4º.-Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle propuesto, una vez que entre en vigor el mismo, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

8.- Solicitud de revisión de oficio de la licencia de obras 428/2011 formulada por D. Ignacio García Marirrodriaga (Expte 3v/2015)

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de julio de 2015.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (3) y Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes de Hecho**

1. El 09/01/2015 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento un escrito de D. Ignacio García Marirrodriaga solicitando la iniciación de la revisión de oficio de la resolución por la que se concedió la licencia de obras nº 482/2011 y, tras los trámites legales, se declare la nulidad de pleno Derecho de dicha resolución. El solicitante fundamenta su solicitud, en síntesis, en lo siguiente:
 - a) Que la licencia concedida es Nula de Pleno Derecho porque vulnera el derecho de propiedad del solicitante que lo considera un derecho susceptible de amparo constitucional (art. 62.1.a de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (7º.1º de los Hechos en relación con el II, párrafo primero de los Fundamentos de Derecho).

- b) Que la licencia concedida es Nula de Pleno Derecho (art. 62.1.f de la Ley 30/92) porque incumple los requisitos de una salida de emergencias según el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (7º.2º de los Hechos en relación con el II, párrafo segundo de los Fundamentos de Derecho).
2. El 09/04/2015 la Jefa del Servicio de Urbanismo informa que procede pasar la solicitud al Servicio de Protección Contra Incendios.
 3. El 17/06/2015 el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento informa:
“Que tras la visita efectuada al citado bar, se constata que las condiciones de seguridad contra incendios referentes a la evacuación exigibles de acuerdo con la actual normativa, se resuelven con la salida que el local dispone para el funcionamiento normal y que comunica directamente éste con la calle Estrada.
Por tanto, no se han valorada las características que tiene la salida trasera que da al patio interior. Por otra parte, lo solicitado no va en contra de la seguridad contra incendios, es por ello que este Servicio informó de forma favorable.”

Teniendo en cuenta los siguientes **Fundamentos de Derecho**

Primero.- Objeto.-

Es objeto de esta resolución la solicitud de revisión de oficio de la resolución del expediente nº 482/2011, Decreto 3120 de 25/04/2011, por la que se concedió la licencia de obras para puerta de emergencia “Adecuación y colocación de barras anti pánico” en calle Estrada 16 bajo (bar Oasis) de esta ciudad de Palencia.

Segundo.- Regulación de la revisión de oficio.-

El artículo 102 de la Ley 30/92 regula la revisión de disposiciones y actos nulos, y dispone:

1. Las Administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1.
2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 62.2.
3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin



necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 139.2 y 141.1 de esta Ley; sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.
5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Tercero.- Competencia del Consejo Consultivo de Castilla y León

El artículo 33 del Estatuto de Castilla y León, reformado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, prevé: “1. El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. 2. Una ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición, organización, funcionamiento y competencias.”

El artículo 4.1.i.2º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, obliga a solicitarle consulta preceptiva en los expedientes de revisión de oficio tramitados por las Administraciones Locales. Además la consulta será vinculante conforme a los artículos 3.2 y 4.1.i.2º en relación con el artículo 102.2 que habla de previo dictamen favorable.

Cuarto.- La revisión de oficio en la Administración Local

El artículo 4.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas (...) la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

El artículo 53 de la Ley 7/85 dispone que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Y en idéntico sentido, los artículos 4.1.g y 218 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El 218.2 agrega que la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, en los casos que proceda legalmente, se cursará por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma y a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.



Quinto.- Atribución del Pleno del Ayuntamiento

En la distribución de atribuciones a los órganos necesarios, Alcalde (21 Ley 7/85) Pleno (22) Junta de Gobierno Local (23), no viene expresamente recogido qué órgano resuelve la revisión de oficio.

Sin embargo el artículo 110.1 de la Ley 7/85 puede leerse, en materia tributaria: “Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria” (hoy, artículo 217 de la actual LGT).

Por lo tanto, si en materia tributaria los actos son revisables de oficio por el Pleno, por analogía es de concluir que también la revisión del resto de actos administrativos es atribución del Pleno, pues la distribución de atribuciones entre los órganos municipales no se efectúa por razón de la materia (tributaria, urbanística...). A esta conclusión ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León:

“En relación al órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento de revisión de oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, (artículo 110.1) solamente precisa el órgano competente respecto de la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, estableciendo al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria. No existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, pero de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, parece que cabe entender que si para la declaración de nulidad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.1), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales”. (Dictámenes 1.093/2005, de 19 de enero de 2006, 374/2006, de 4 de mayo, 620/2007, de 17 de enero de 2008, 991/2008, de 20 de noviembre, 401/2009, de 4 de junio, 1.596/2010, de 26 de enero de 2011, 1.295/2011, de 29 de febrero de 2012, y 155/2013, de 18 de abril)

Sexto.- Quórum

El artículo 47 de la Ley 7/85 regula las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos plenarios. No hay previsión expresa sobre la que sea precisa para la revisión de oficio, pero resulta obvio que se corresponderá con la que sea exigible para la adopción del acto a revisar, de forma que si para el acto de un órgano colegiado se exigió mayoría simple, absoluta o cualificada, su revisión de oficio exigirá mayoría simple, absoluta o cualificada, respectivamente.



Séptimo.- Procedimiento

Los trámites esenciales, y en síntesis, de un expediente de revisión de oficio a instancia de parte, son:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Informe jurídico.
- c) Inadmisión/admisión a trámite.
 - a. En caso de admisión a trámite, solicitud de consulta dictamen, preceptivo y vinculante, del Alcalde-Presidente al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- d) Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno.
- e) Notificación, en cualquiera de los casos, a los interesados con la oferta de recursos administrativos y judiciales.

Octavo.- Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio

La solicitud de revisión de oficio debe inadmitirse a trámite sin necesidad de recabar dictamen o consulta al Consejo Consultivo de Castilla y León y sin entrar al fondo del asunto porque carece manifiestamente de fundamento conforme al artículo 102.3 de la Ley 30/92, por dos motivos:

- 1º.-Porque el derecho de propiedad (art. 33.1 de la Constitución Española) supuestamente lesionado no es un derecho fundamental (no está incluido en el Título I, Capítulo II, sección 1ª de la CE) susceptible de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional (art. 53.2 de la CE), por lo que no tiene encaje en el supuesto de Nulidad de Pleno Derecho del artículo 62.1.a de la Ley 30/92 (“Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional”).
- 2º.-Pero además, lo solicitado plantea una cuestión de orden civil cual es que la puerta ejecutada vulnera el derecho de propiedad del solicitante. Este tipo de controversias sobre el derecho de propiedad excede de las competencias municipales pues, por una parte, el Ayuntamiento no dirime cuestiones de propiedad entre particulares, debate que concierne a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil y, por otra, que “las licencias urbanísticas se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales” según dispone el artículo 98.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- 3º.-Porque, según el informe del Jefe del Servicio del SEPEIS y Salvamento las condiciones de seguridad contra incendios referentes a la evacuación exigibles de acuerdo con la actual normativa, se resuelven con la salida que el local dispone para el funcionamiento normal y que comunica directamente éste con la calle Estrada. Por tanto, no se han valorado las características que tiene la salida trasera que da al patio interior. Por otra parte, lo solicitado no va en contra de la seguridad contra incendios, es por ello que el SEPEIS informó de forma favorable. Luego la concesión de la licencia se ajustó a la normativa y



no incurre en el alegado supuesto de Nulidad de Pleno Derecho del artículo 62.1.f de la Ley 30/92.

Noveno.- Conclusión

Por lo tanto, la Resolución objeto de solicitud de oficio es plenamente conforme a Derecho, no vulnera derecho fundamental ninguno susceptible de amparo constitucional y la solicitud de revisión interesada carece manifiestamente de fundamento.

A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho expuestos, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Inadmitir a trámite la solicitud de D. Ignacio García Marirrodriga de iniciación de la revisión de oficio de la resolución por la que se concedió la licencia de obras nº 482/2011 por no estar fundada en causas de nulidad de Pleno Derecho y por carecer manifiestamente de fundamento en los términos expresados en cuerpo del informe.

2º.-Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

TRÁFICO. -

9.- Autorización a Buses de Palencia S.L., la baja de autobuses del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por su antigüedad. Autorización de adquisición de un nuevo vehículo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 9 de julio de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Solamente comentar como hemos estado en la última Comisión de Tráfico que tuvimos, sí que se pidió un informe por parte de Juan Gascón y que aprobamos del servicio que no estaba siendo el adecuado, nosotros, obviamente, este recorte está dentro del contrato de autobuses, está aprobado, pero sí que se había reclamado que no se estaba cumpliendo los periodos de los autobuses y ese informe lo queríamos observar.

Dª Mª Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Hola, buenas tardes.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, no la había visto. Tiene la palabra.

D^a M^a Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Soy pequeña, pero bueno tengo voz aquí. En cuanto a este punto, sentimos mucha indignación, pues mirando el expediente ayer y hoy en relación con el informe del 18 de noviembre en relación con la renovación de la flota de autobuses, nos damos cuenta de que tendría que haber sido llevado a Pleno y esto no se hizo, pero, a pesar de ello, se efectuó la compra de este vehículo el 21 de enero. Entonces, en realidad, este punto en el orden del día es totalmente irrelevante y el acuerdo que se adopte lo mismo. No entendemos por qué se encuentra aquí este punto y denunciemos este modo de proceder y pedimos que lo que se discuta en el orden del día del Pleno tenga consistencia y sentido. Además, hemos observado algunas deficiencias dentro del contrato que se hizo con la empresa Palbus, que está afectando mucho al decrecimiento en el uso del transporte urbano; hay paradas sin señalizar; los puntos de venta y recarga que se incluían en el contrato no existen, hay que ir a adquirir éstos a la estación de autobuses; los periodos de espera son muy largos, lo que ha desanimado a la ciudadanía a utilizar el servicio y esto incurre en la consiguiente municipalización de las pérdidas y la privatización de las ganancias por parte de la empresa; así como ciudadanos también pedimos que se facilite el contrato de Palbus, que la Concejala, Presidenta de la Comisión de Tráfico dijo en su día que haría y aún no ha sido facilitado. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Carmen. Tiene la palabra la Concejala Delegada de los Servicios Públicos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Buenas tardes de nuevo. El punto es la propuesta de autorización de Buses Palencia de dar de baja a un autobús. Quiero matizar que esto no supone un recorte. El contrato, como dije en la Comisión de Tráfico, no en la Comisión de Contratación porque no hemos tenido, pero en la Comisión de Tráfico sí, ésta, debido a sus dimensiones, a su entera disposición en el Servicio de Contratación y, por lo tanto, reitero mi información, reitero que Vds. cuando quieran se pueden acercar al Servicio de Contratación y ver ese contrato porque está a su disposición, nadie se lo ha ocultado en ningún momento y las puertas están abiertas permanentemente de ese servicio y todos los concejales tienen acceso a esos contrato. Luego, tachar de un cierto ocultismo a esta Concejala o a este equipo de gobierno me parece un poco falta de respeto. En todo caso, le recuerdo al Portavoz de Ciudadanos que si tienen la oportunidad de ver el contrato, no supone un recorte, es dar de baja un autobús que por la edad, por el tiempo que tiene, hay que dar de baja y hay autobuses de manera suficiente que compensan los criterios que establece la cobertura del contrato. No obstante, sí que pido disculpas a los grupos políticos, aquí presentes, y a los anteriores, de los anteriores equipos de gobierno, porque sí que es cierto que hubo una petición de la empresa en plazo, hubo una tramitación del expediente en plazo sí y en plazo no. En todo caso, es exigencia de la normativa que pase por Pleno. Espero que no vuelva a pasar, los momentos que se vivieron en el anterior proceso de contratación y el anterior momento de tramitación debido al proceso electoral y debido a los distintos avatares que ha sufrido ese contrato, no nos permitieron llevarlo al Pleno y por eso reitero mi petición de disculpas a este órgano y espero, insisto, que no vuelva a pasar. En cuanto al resto de los puntos que ha tratado el grupo político Ganemos, quisiera



matizar una cosa. Primero, dije en la Comisión de Tráfico que por respeto al contrato y por respeto a la importancia y trascendencia del transporte urbano en la ciudad de Palencia, íbamos a convocar a finales de agosto o cuando todos los representantes estuvieran, un Consejo de Tráfico para informar puntualmente de todo y así lo voy a hacer. De hecho, con motivo de mi nuevo puesto, de mi nuevo cargo en el Ayuntamiento de Concejal de Servicio Público he ido informándome y requiriendo a las distintas empresas adjudicatarias de los contratos la información sobre la situación en la que se encuentran la ejecución de los mismos para que los técnicos puedan o no informar en función de si se encuentran efectivamente ejecutados en plazo o no y así lo estoy haciendo. Estoy recibiendo información de todas, en este caso, sobre el contrato de autobús también tenemos pendiente informar sobre la ejecución, no sólo de los puntos de venta y demás, sino también del cumplimiento de las frecuencias. Pero sí que quisiera hacer una matización a su grupo, y con todos los respetos, se lo digo con todo el cariño, el punto del orden del día que se debate aquí es la baja de un autobús y podemos hablar de lo que Vds. quieran, tienen todo el derecho del mundo, pero es como si yo les invito a desayunar y se presentan a la hora de comer, le tengo que dar un Cola Cao y una magdalena. Ahora mismo me parece que por respeto a los miembros del Consejo de Tráfico y por el análisis que se está haciéndose de la ejecución, yo creo que eso lo podemos debatir en el Consejo. No obstante, le informo que de los datos que me pasan los técnicos, en principio, sí que se están ejecutando los criterios de la puesta en marcha del contrato y, no obstante, sí que es verdad que tienen algunas carencias algunas líneas, falta de frecuencia que, en todo caso, creo que es el propio Consejo de Tráfico, con la participación de los vecinos y usuarios del autobús los que tienen que analizarlo para ver qué cambio se requieren en las líneas. Gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias. Solamente decir que yo, por ejemplo, cuando ha dicho que había un recorte, pasar de trece a once, creo que es un recorte, pero también lo que he indicado es que lo admite el contrato. Solamente eso, el contrato lo admite. Y, por otro lado, nos comentó que nos iba a dar traslado en la Comisión de ese contrato, y una cosa es dar traslado, lo entiendo que lo vamos a recibir en nuestro correo electrónico o facilitar, hay otras comisiones u otras áreas que lo facilitan de esa manera. Lo entendí de esa manera, creo que el resto de compañeros igual. Lo que no entendí en ningún momento es que estaba puesto a nuestra disposición, que obviamente sé que eso siempre está puesto a la disposición, era que se nos iba a facilitar enviándonos a un correo. Nada más.

Dª Mª Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente decir por favor que quizá como mi compañero Juan, que no pongan palabras en mi boca que no he dicho, no he acusado a nadie de ocultismo. Simplemente he dedicado unas cuantas horas de mi día a preparar el Pleno y me he encontrado con lo que he descubierto a través de estos papeles. También estoy de acuerdo en que si se dan de baja tres autobuses y solamente se repone uno, eso es una pérdida de dos autobuses, tres menos uno, son dos. Aunque en septiembre haya un Consejo Municipal de Tráfico, no significa que se cumpla el contrato, como decía la Concejala.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Bien, insisto, se han adscrito el número de autobuses que exige el contrato y no se han visto mermadas tampoco las dotaciones de las líneas que están por contrato. Quizás en la Comisión de Tráfico nos



entendimos mal. Sí que es cierto que, por ejemplo, en la Comisión de Tráfico lo solicitaron a la Secretaria de la Comisión que mandáramos los expedientes, estamos de acuerdo y es necesario, pero los contratos de gestión de servicio público tienen un gran volumen de documentación, desde el Servicio de Contratación llevan mucho tiempo escaneando toda la información que no la tienen terminada todavía, supone una carga excesiva en el correo electrónico, de hecho, por ejemplo, este contrato tiene líneas, tiene planos, pido al Servicio de Contratación que lo intenten. No obstante, podemos hacer copias del contrato, se las podemos facilitar, no tengo ningún problema, ha sido un problema de comunicación, pero le recuerdo que en los contratos de gestión de servicio público, éste, el del agua, el de basuras, todos, tienen su carga documental. No obstante, pediré al Servicio de Contratación que intenten mandarlo por correo electrónico. Mire D^a Carmen, no he intentado poner palabras en su boca, pero sí que muchas veces la publicidad subliminal nos come. Y decir que no se ha informado del contrato o que no se están ejecutando el criterio sujeto del contrato, creo que aquí hay muchos técnico municipales que son los encargados de velar por su cumplimiento, que lo están haciendo con la debida eficiencia y que daremos cuenta, si Vds. quieren que nos saltemos el Consejo de Tráfico, mañana mismo convoco una comisión extraordinaria de tráfico y les informo absolutamente de todos los puntos de ejecución del contrato, no tengo ningún problema. Si Vds. lo quieren, me lo comunican en este Pleno y mañana mismo pido a la sección de Tráfico o a la sección de Contratación a través del Presidente de la Comisión que lo convoque e informo. No obstante, creí que en este contrato íbamos a dar mayor participación ciudadana para que todos los usuarios o potenciales usuarios tuvieran conocimiento, pero si quieren que empecemos por la Comisión de Tráfico o de Contratación ya que está aquí su Presidente, está a su entera disposición. En ningún momento ocultamos la ejecución de los contratos, lo haya dicho expresa o tácitamente. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose tres votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la propuesta efectuada por PALBUS (Buses de Palencia, S.L.), para desafectación del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros del Ayuntamiento de Palencia de tres vehículos por haber superado la antigüedad máxima y adquisición y puesta en funcionamiento de un nuevo autobús y teniendo en cuenta:

Que los autobuses a dar de baja han superado la antigüedad máxima permitida en el contrato y no son necesarios para el nuevo Servicio; siendo el nuevo autobús un vehículo Mercedes Citaro matrícula 2711-JBW.

Vistos los informes del Sr. Ingeniero I. Municipal y del Jefe de Patrimonio y Contratación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:



- 1º.-Autorizar a la empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros, BUSES DE PALENCIA S.L., la baja de autobuses matrícula 4888-BBF, 4889-BBF y 4051-CHT, procediendo a su venta pro haber superado la antigüedad máxima prevista en el contrato y no ser necesarios, con su correspondiente repercusión en la cuenta de explotación, de la que serán descontados 4.000 €. Asimismo autorizar la adquisición de un vehículo Mercedes Citaro matrícula 2711-JBW, valorado en 217.800 €.
- 2º.-Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, a los referidos efectos.
- 3º.-Facultar tan ampliamente como sea necesaria a la Alcaldía-Presidencia a los efectos de cumplimiento del presente acuerdo.

MOCIONES. -

- ① **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español por la que solicita la anulación de la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia y la modificación del catálogo.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia y modificación del Catálogo es una modificación de un enorme calado para la ciudad, supone la protección y reforma del interior de su casco histórico y exige el más exquisito de los cuidados y tratamiento ya que se trata, nada menos, que de preservar la memoria arquitectónica y por ende de su memoria histórica. Al tratarse de un patrimonio que es de toda la ciudad, no de unos pocos, ni tampoco es exclusiva un único grupo político, aunque éste tenga la mayoría absoluta, requiere la participación de todos los agentes sociales y el consenso de todos los grupos políticos a través de un debate sosegado y con las condiciones adecuadas para que dicha participación sea lo más amplia y enriquecedora posible. Ni se ha tenido en cuenta de estas dos prioridades, participación y consenso, ni el momento elegido para la aprobación inicial ha sido el más idóneo: en plena campaña electoral y aprobación en un pleno municipal a tres días de las elecciones.

Los tiempos de las mayorías absolutas han pasado dando lugar a las políticas de consenso y diálogo que en cuestiones como el urbanismo y la ordenación de una ciudad cobran más sentido aún.

En orden a este nuevo tiempo político en que la corporación municipal ha cambiado con la entrada de nuevos grupos políticos, es la ocasión y la primera



oportunidad para demostrar esta actitud de acuerdo y diálogo en un asunto de vital importancia para toda la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- La anulación de la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia y modificación del Catálogo.*
- 2.- La puesta en marcha de una nueva tramitación consistente en la Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito delimitado como URPI-8 correspondiente con el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia y la Revisión del Catálogo.*

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿No sé si va a ser la Portavoz, en este caso? Va a ser D. Luís el que va a defender esta moción. Tiene Vd. la palabra D. Luís.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: La propuesta de la modificación por parte del equipo de gobierno, ya denunciamos, en su momento, a nuestro juicio varios defectos o problemas que tenía como fue el de la participación ciudadana, el momento en el que se aprobó, etc., etc... A este respecto quería leer un par de puntos. El Consejo Internacional de Monumentos y sitios históricos es una asociación gubernamental asociada a la ONU a través de la UNESCO, en su Carta Internacional para Conservación de las Ciudades Históricas y Áreas Urbanas e Históricas que se conocían como la Carta de Washington, de 1987, enumeran una serie de principios entre los que caben destacar lo siguientes: "Tres: La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación de la población o área urbana histórica y deben ser estimulados. Cuatro: Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas, deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos en cada caso particular." Evidentemente esto es lo que no se ha dado por las circunstancias de las elecciones municipales, etc., etc... Dos: El manual de la UNESCO. UNESCO publica un manual que se llama Centros Históricos para todos, un enfoque humano y social para una revitalización sostenible. Entre paréntesis lo subtitula "Folleto destinado a las autoridades municipales". Creo que convenía que lo leyeran todos los que estamos aquí. En este folleto, Yves Cabannes, el Coordinador del programa de gestión urbana de las Naciones Unidas, dice Las decisiones y los representantes locales y sus equipos tienen un papel que desempeñar, ellos pueden guiar las estrategias de revitalización, colocando a los habitantes en el núcleo del proceso, repito, colocando a los habitantes en el núcleo del proceso. La revitalización implica un compromiso a nivel de la ciudad y un diálogo entre múltiples interlocutores y a distintos niveles, repito, un diálogo entre múltiples interlocutores y a distintos niveles para garantizar una comunicación efectiva. Se trata de ratificar proyectos técnicamente factibles y visibles, teniendo presente a las futuras generaciones. Enumera una serie de escollos a evitar, no desalojar a la población local, evitar que no se deben transformar viviendas en



almacenes para cadenas comerciales y en lo que quiero incidir es que no se deben preservar los edificios sin la participación de la población y reflexionar sobre el impacto que pueda tener sobre el resto de la ciudad. Éstas son un poco las denuncias que hay a nivel internacional sobre el tema de la participación ciudadana, la importancia que tiene en estos procesos. Luego, en las formas o en temas más técnicos, quería recordar aquí la Carta de Cracovia del año 2000. La Carta surge impulsada por el proceso de la unificación europea y la entrada del nuevo milenio, a fin de actualizar la Carta de Venecia de 1964 y adecuarla a un nuevo marco cultural. En su texto se incorporan nuevos elementos como la multidisciplinar de la conservación y restauración, repito, se incorporan nuevos elementos como es la multidisciplinar de la conservación y restauración. La necesidad de incluir en la misma nuevas tecnologías y estudios científicos a la hora de realizar cualquier proyecto de restauración y también aporta un glosario de términos en los que se definen conceptos como monumento, identidad, restauración, a la luz de los nuevos métodos e investigaciones. En el punto diez de la Carta de Cracovia dice que las técnicas de conservación o protección deben estar estrictamente vinculadas a investigación pluridisciplinar científica sobre materiales y tecnologías usadas para la construcción, reparación y/o restauración del patrimonio edificado. La intervención elegida debe respetar la función original y asegurar la compatibilidad con los materiales y estructuras existentes, así como los valores arquitectónicos. La Carta de Cracovia también recuerda explícita e inequívocamente que debe evitarse la reconstrucción en el estilo del edificio. Va incluso más allá a la hora de afirmar lo siguiente: La reconstrucción de partes muy limitadas puede ser excepcionalmente aceptada a condición de que ésta se base en documentación precisa e indiscutible. Más adelante dice: La reconstrucción de un edificio en su totalidad, destruido por un conflicto armado o por desastres naturales, es sólo aceptable si existen motivos sociales o culturales excepcionales que están relacionados con la identidad de la comunidad entera. Sólo plantea una reconstrucción, que es un poco lo que se plantea en esta modificación, incluso lo pone entre comillas esa posible reconstrucción a no ser que tenga un valor incalculable esa posible reconstrucción. El Arquitecto experto en restauración y de reconocido prestigio a nivel nacional, internacional, Antoni González Moreno dice que hay que ser beligerante con algunas prácticas, hoy habituales, sobre las que conviene tomar partido. En primer lugar el llamado fachadismo, la destrucción del interior de un edificio que se pretende conservar y reutilizar, y el mantenimiento únicamente de su fachada, por imperativo legal o por rentabilizar el prestigio que el nuevo edificio le aporte el pedigrí del antiguo. Es una práctica que no tiene nada que ver con la restauración, pero conviene denunciarla por cuanto afecta cada día a más edificios monumentales. Está haciendo una crítica al fachadismo, a mantener las fachadas, aquí lo que se plantea, ya no es ni mantener la fachada, es tirarla totalmente. He leído todo esto por explicar cuál ha sido el proceso de modificación que en la Junta de Gobierno de 24 de abril, según consta en el acta, lo leí también en el Pleno anterior, el propio Alcalde manifestó que a treinta días de las elecciones no va a plantear un asunto de esa entidad cuando, además, entiende que es importante que haya debate de aportación de ideas y propuestas. Sin embargo, una semana después en la Junta de Gobierno del 30 de abril, el mismo Alcalde se desdice de sus palabras y entiende que sí que hay tiempo para debatir el asunto, a pesar de que ya estamos en plena campaña electoral. También durante la elaboración del documento de modificación del Plan General, se ha obviado, además de la participación del resto de colectivos ciudadanos, incluso los mismos grupos municipales de la oposición a los que ni siquiera se nos comunicó que en octubre de 2014 salió a concurso el proyecto de modificación del



Peri del Casco Viejo y únicamente en la última Comisión Informativa, a menos de un mes para las elecciones municipales, se nos planteó este asunto. El Pleno municipal de 21 de mayo, por mayoría absoluta del PP, se votó a favor de la aprobación inicial de esta modificación del Peri del Casco Viejo. Las elecciones municipales fueron el 24 de mayo, es decir, tres días después de la aprobación del Pleno. Esta dinámica ha continuado a la vista de los resultados obtenidos en dichas elecciones, la Concejala de Urbanismo, con toda celeridad y antes de que se constituyera la nueva Corporación, dio la orden de publicación de la aprobación inicial de modificación del Peri del Casco Antiguo de Palencia en el BOCyL, con fecha 2 de junio de 2015. Esta orden apareció publicada en el Boletín de fecha 10 de junio de 2015, justo tres días antes de que se constituyera la nueva Corporación. La constitución del Ayuntamiento de Palencia fue el 13 de junio de 2015. El gran titular del Diario Palentino de ese día fue, Polanco aboga por la búsqueda de acuerdos en base al interés común, todo esto siendo plenamente consciente de que ya habían dado la orden de publicación sin buscar ese interés común. En el Norte de Castilla el titular del 14 de junio fue Polanco promete humildad y también que el Alcalde reconoce que los palentinos han querido una nueva Corporación sin mayorías y garantiza el diálogo. Creo que esto se ha obviado, efectivamente, ese diálogo y se sigue obviando. A todo esto, la misma publicación del BOCyL no se colgó en la página web del Ayuntamiento de forma inmediata, sino mucho tiempo después, unos diez o doce días más tarde. Esto en relación a cómo ha sido la participación de los colectivos y de los partidos políticos. Ese tiempo ha cambiado, invito a todos los partidos que esto se cambie. En cuanto a la forma de elaboración del documento, creemos que es bastante flojo, tiene bastantes defectos, porque lo que decimos la Carta de Cracovia alude cuando se trate de estos temas, a que se creen equipos multidisciplinares, una persona sola es imposible que lo sepa todo, por eso incluso hay errores de bulto en esta modificación. Por ejemplo, en el edificio del hotel de los Jardinillos, el que está en la Plaza de León, esquina a Eduardo Dato, ese edificio ya está catalogado y registrado en la Fundación Docomomo Ibérico. El Docomomo Ibérico es una Fundación a nivel internacional; el Docomomo Ibérico es la Fundación, en lo que respecta a España y a Portugal, por eso se llama documento ibérico, y ese edificio está registrado y catalogado. Son las placas que están poniendo últimamente en estos últimos años en el reconocimiento a la arquitectura racional del siglo XX, la arquitectura del movimiento moderno, que se ha puesto en el Banco de Santander, en el edificio de las Dominicas y a este edificio le tocará, si no es este año, al siguiente, dentro de poco, porque hay muy pocos edificios del movimiento moderno en Palencia. Uno de ellos es éste, le va a tocar, no sé cuál va a ser el papel del Alcalde cuando vaya a poner la placa y haya dictado que no, que hay que demolerlo y reconstruirlo. Otro error, por ejemplo, en el edificio que da a la Plaza Cervantes que se dice que se incorpora para su protección, el edificio que está en la Plaza Cervantes esquina a calle Manflorido, ese edificio que dice que no estaba protegido, que había un error o que se había obviado ese edificio, los propios redactores me han comunicado que sí que está contemplado en el Peri del Casco Antiguo, está en el plano del Peri puntuado con protección estructural. A nivel de fichas es verdad que no está, porque habían hecho una ficha para este edificio y otro para el edificio de las Barnabitas, pero Patrimonio consideró que es todo un conjunto entero completo el de las Barnabitas y este edificio y les obligó a hacer sólo una ficha, por eso no hay una ficha específica de éste, pero se refería a todo el conjunto y prueba de ello es que en los planos del Peri este edificio tiene esa catalogación. Lo último ha sido, perdón, termino enseguida, esta mañana nos ha facilitado por fin, por fin no porque es cuando ha llegado el informe de Patrimonio. El informe de Patrimonio creo que es



bastante contundente y lo que pide es lo siguiente, dice, recabar de conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 37/2007 una mejora de la solicitud, con el fin de que se justifiquen las modificaciones propuestas del Plan General en el ámbito del Urpi 8, desde el punto de vista patrimonial, en el que se analice de forma pormenorizada cuál es la incidencia de tales modificaciones en los valores del conjunto histórico de Palencia y se justifique cómo contribuyen a la protección y conservación de esos valores patrimoniales. Dicho en otras palabras este documento en un lenguaje escolar dice está suspenso, vuelva Vd. a hacerlo otra vez y renueve y modifique porque esto está suspenso. Es decir, no ha justificado todas estas modificaciones de la forma adecuada, cuál así la incidencia en los valores del conjunto, justifiquen cómo contribuyen. Dice, justifiquen cómo contribuyen a la protección y conservación de esos valores patrimoniales. Es que es difícilísimo, creo que lo va a tener muy difícil justificar esa protección destruyendo, reconstruyendo, en base, encima a todas las cartas que hemos leído a nivel internacional, creo que el informe de Patrimonio da una vía de salida a todo esto y asimismo se recuerda recomendar al Ayuntamiento en atención a las modificaciones propuestas en este proyecto y en otras modificaciones puntuales analizadas anteriormente por la Comisión, la conveniencia de revisar los instrumentos de planeamiento urbanístico vigentes en lo que se refiere a la protección del conjunto histórico, que es lo que estamos planteando. Creo que en vista del informe de Patrimonio y que recomienda precisamente la revisión, creo que ya no cabe continuar con la aprobación inicial. Lo digo por lo siguiente, porque esto que pide aquí Patrimonio, desde el equipo de gobierno tiene que hacer una mejora, hacer una nueva información, eso supone volverlo a someter a información pública, supone volverlo a información pública.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luís.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Y por último, quiero decir que firma este informe el Presidente, Enrique Saiz Martín, que por cierto es el Director General de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luís. Tiene la palabra la Concejal de Urbanismo. Perdón, que tienen que intervenir el resto de los grupos políticos. Perdón. El Portavoz de Ciudadanos tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Nosotros desde Ciudadanos queremos dejar bien claro que las dudas que teníamos respecto a la moción presentada por el grupo socialista han sido, sobre todo, a cuál era el motivo de esta moción. Nosotros hemos planteado como tres posibilidades, que podía ser desde un punto de vista de falta de participación ciudadana, como habéis comentado, Luís, pero nosotros entendemos que ahora mismo, por ejemplo, está en exposición pública, está dos meses, todavía está en periodo, con lo cual es de los procesos en el que todo el mundo puede opinar al respecto. Se pueden presentar todo tipo de alegaciones, todo el mundo, incluido, si tenéis alguna alegación, os invito también a que la presentéis, me parece totalmente lícito. Tengo puesto aquí está incluido Patrimonio antes de tener el informe. Lo que no sé es si se han tenido en cuenta las consecuencias de esta moción y de llevarla a cabo, porque nosotros, lo



primero, lo que entendemos es que esto, según lo hemos estado hablando e informándonos, esto conlleva una solicitud al Departamento de Urbanismo para volver a estudiar un informe que ellos mismos han estudiado. Conclusión, esto es un retraso de actividad, lo mejoran, es volver a reafirmar un trabajo que ellos mismos han hecho, así lo entendemos en Ciudadanos. Segunda, que llegado este informe se vuelve otra vez a exposición pública y otros dos meses ¿Qué tenemos? Retrasos y más retrasos. No entendemos la petición de nulidad con este sentido ¿Cómo podemos explicar esto a los ciudadanos? ¿Qué queremos de Palencia, una ciudad ágil o una ciudad perezosa? Por otro lado, también propone el desarrollar un nuevo cauce de participación ciudadana. Según nos hemos estado informando también, ha habido diversas reuniones en este sentido, con diversos organismos, incluido los sindicatos, pero es que según también algunas de las personas que está aquí ahora presente, para los sindicatos no son personas con conocimientos técnicos que podían dar una validez de opinión. Entonces nuestra pregunta es ¿quién puede dar validez? ¿En la participación ciudadana hay que requerir que la gente tenga conocimiento o puede ser todo el mundo? De todas las maneras, me reitero otra vez a que está en proceso público y todo el mundo puede dar las alegaciones oportunas. El segundo punto de vista, que podemos entender que podría ser la moción, es desde un punto de vista técnico. También Ciudadanos lo hemos estudiado y consideramos que las modificaciones propuestas por el anterior grupo de gobierno y aprobadas el día 21, que nosotros, obviamente, no estábamos presentes, pero consideramos que son buenas, si son buenas para el avance de Palencia porque favorecen la adecuación de los edificios a las necesidades actuales y coherentes con el Plan General de Ordenación Urbana, por muchos temas, que no voy a entrar que son temas técnicos. Facilitan la reconstrucción de las fachadas que los técnicos municipales han valorado para reconstruirlas a semejanza de las actuales en algunos de los casos, ayudando a la seguridad de los viandantes en la rapidez de ejecución, entre otras cosas. Además es un tema que nosotros, obviamente, lo defendemos porque va en nuestro programa municipal. Estamos a favor también de temas técnicos de que se favorezcan estas labores porque estamos convencidos de que esto ayuda a la sostenibilidad de las ciudades. Está demostrado que es mucho más eficiente energéticamente, que ahorran desplazamientos, ahorran infraestructuras, la vida en los núcleos de las ciudades. También es muy importante el dar vitalidad, porque da vida a la ciudad, el centro de las ciudades. Si nos metemos en todos estos retrasos, lo que vamos a hacer es una ciudad triste y perezosa a la hora de ir avanzando. Se proponen, al final, la modificación de siete fichas, pero esto no quita que se puedan presentar muchas otras fichas de otros edificios en un futuro. Esto no lo vemos es totalmente excluyente. Esto está abierto, con lo cual esto se puede seguir avanzando. No interfiere también en la imagen arquitectónica de nuestra ciudad, ésta se mantiene, lo único que se facilita en algunos casos, que particularmente he sido invitado y he estado viendo los edificios por dentro y les invito a que vayan también, es en la ejecución nada más, el fin es el mismo. Vamos a ser prácticos. Y Ciudadanos está a favor de la legalidad, de ahí que vamos a vigilar que así se cumplan todas las alegaciones que estén y que ataquen al tema legal. Y el último punto que consideramos de esta moción, es el tema meramente político. Sinceramente consideramos que sólo es una manera de interrumpir el proceso, que es un rédito sólo y únicamente político, que, desde nuestro punto de vista, no entenderían las personas que nos han apoyado en las urnas. Desde Ciudadanos intentamos facilitar al máximo todo lo que conlleve inversión, desarrollo, mejora de la ciudad, apoyo a cualquier iniciativa, disminución y flexibilizar todos los temas burocráticos dentro de la legalidad. Vd. ha dicho Luís en los medios de comunicación



que el proceso era ilegal, si es tal ilegal yo le llamo a que presente, porque si es tan ilegal, Ciudadano va a defender la legalidad, con lo cual vamos a estar con Vd. Pero que no lo diga en los medios, si lo es, preséntelo, nosotros no hemos visto ningún tema ilegal, si no, ya lo hubiéramos presentado. Dicho todo esto, obviamente, nosotros no vamos a apoyar la moción, pero sí que queremos decir a su grupo, al grupo socialista, que Ciudadanos animamos a que sigan presentado mociones y propuestas, sinceramente, y que nosotros vamos a apoyar todas las que vamos a considerar que son buenas para Palencia, al igual que esperamos que algún día, si nosotros presentamos alguna que son buenas para Palencia, también tengamos el apoyo. Nada más.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Primero, una matización, el trabajo no lo realizaron los servicios técnicos del Ayuntamiento, sino que fue un arquitecto, fue una empresa privada, una contrata, una empresa privada, no es igual, creo que no es igual. No hace falta que nos invite a presentar alegaciones, los grupos son autónomos para presentar las alegaciones si lo consideran pertinente. Lo que pasa es que lo que decíamos es que el 14 de agosto no eran los plazos más acordes para poder realizar este tipo de presentaciones, pero ya que nos hace una invitación, hay un libro de David Harvey que me parece muy interesante, si quiere se lo puedo facilitar, que se llama "Arquitectura y desigualdad social", es muy interesante, un pensador marxista, norteamericano, muy relevante. Agradezco a Luís y al Partido Socialista que se nos haya facilitado el informe de la Comisión de Patrimonio, sí que invitaría al equipo de gobierno a que se nos facilite desde el grupo de gobierno ese informe de la Comisión de Patrimonio que fue del 8 de julio, no sé cuándo ha llegado al Ayuntamiento pero está firmado el día 8 de julio. Cuando consideren a bien, se nos facilite, creo que era relevante que lo conociéramos para el debate de la moción presentada por el Partido Socialista. Creo que las prisas son malas consejeras, y así lo planteamos la otra vez, cuando se hace un debate exclusivamente arquitectónico o exclusivamente de aquéllos que son arquitectos o exclusivamente de aquéllos que son de la Asociación de Empresarios de la Construcción o promotores inmobiliarios, se puede caer en la construcción de una ciudad que interese mucho a los mercados, pero interese poco a la ciudadanía, a los ciudadanos y también a las ciudadanas, por supuesto. Nosotros consideramos que ese casco histórico es un patrimonio cultural de los palentinos y las palentinas y defendemos la opción y la posibilidad de que esos palentinos y palentinas, aunque no sean propietarios de esos inmuebles, aunque no vayan a realizar esas obras en esos inmuebles, lo que se hace obviamente es desproteger aquéllos que tienen protección estructural, en lo poco que estaba aprendiendo de arquitectura y mucho aprendiendo de Luís en este sentido, de ir desprotegiendo aquéllos que tienen protección estructural, los que tienen ambiental, los que tienen ambiental dos, que viene a ser que se mantenga el edificio, que se mantenga la fachada o que se reconstruya con las reconstrucciones que ha habido en este Ayuntamiento y en este municipio que, en algunos casos, no se parecía mucho y no sé si se podría llamar reconstrucción en ese sentido. Creo que hay que hacer caso a la Comisión de Patrimonio, de hecho esta mañana Luís me planteaba que el propio escrito de la Comisión de Patrimonio podía servir de alegación y creo que es lo más sencillo, presentar esa alegación de alguien que entiende más que los grupos políticos, que tiene más medios para realizar ese informe. Con respecto al tema de la legalidad, es que aquí el tema de la legalidad la defendemos todos, yo, en mi caso, en el caso de nuestro grupo, cuando es legítima, la legalidad de encerrar a los inmigrantes en los CIE's, no la comparto; la legalidad de aquella gente que no tiene otra vivienda y se queda sin empleo, que la echen fuera, no



la comparto. La legalidad es algo que se hace en los tribunales y nosotros aquí hablamos política y creo que es interesante y relevante que tengamos debates políticos, al margen de lo legal que, obviamente, hay que tener en cuenta. Rehagamos el proceso, ése es el punto de vista de Ganemos Palencia, veamos de qué forma se puede hacer ese proceso, teniendo en cuenta a todos los factores sociales, no sólo aquellos actores que nos interesen o que interesen a un determinado grupo o a dos determinados grupos, en este caso, y aquello que se hizo, no a treinta días que decía D. Luís, sino a tres días de las elecciones, creo que se tendría que volver a rehacer y de hecho se va a tener que rehacer, se va a volver a replantear porque así lo plantean las alegaciones que se van a realizar por parte de los grupos, imagino, también invito al resto de grupos, no sólo el Partido Socialista o Ganemos, sino el resto de grupos, incluso el propio equipo de gobierno puede presentar mociones y alegaciones también. Nada más. Muchas gracias.

D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Buenas tardes a todos y a todas. Voy a hacer una primera intervención, que así lo tengo planteado, un poco más corta, pero en un guiño a D. Julio López, me guardo el tiempo para la segunda. Voy a intentar explicar por qué creemos primero que esta moción es inoportuna del todo, primero porque la moción del Partido Socialista entendemos que es un insulto a la democracia y a la voluntad de los palentinos, porque no respeta la legitimidad institucional de la pasada legislatura y quiere aprovechar la situación de un equipo de gobierno en minoría para insultar y asaltar la democracia. Por supuesto, no estamos dispuestos a que ningún partido pisotee la voluntad de los palentinos y si lo hace, será porque se lo den los votos, no la razón. Quizás la Sra. Andrés en su intento de alterar esta legitimidad del Pleno de este Ayuntamiento en la pasada legislatura, prefiere no contemplar la composición actual, sino retroceder en el tiempo y dibujar la mayoría absoluta de su compañero Heliodoro Gallego. El Partido Socialista se está saltando los procedimientos legales a su antojo y trae al Pleno una moción para convertirla en un show, el primero de muchos, aseguro. Viene aquí a tratar de hacer ruido, a poner palos en las ruedas a un Ayuntamiento que ha comenzado a rodar con un gobierno del Partido Popular y viene a vulnerar la democracia, insisto, a vulnerar y a insultar a la democracia ¿Y por qué digo esto que están vulnerando la democracia? Saben, como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, que ahora mismo el documento está en una fase de exposición pública y se debe respetar la Ley y se debe respetar esos plazos de exposición pública que son, nada más y nada menos, que dos meses, por eso digo, insisto, no entiendo la oportunidad ahora de esta moción porque podían haber esperado ustedes a que acabaran esos dos meses, respetando la participación y los cauces de exposición pública que marcan las leyes ¿Y yo me pregunto, si no han presentado alegaciones, porque no las han presentado, por qué traen ahora esto a este pleno? ¿Van a ser capaces de justificar la falta de respeto a los procedimientos legalmente establecidos? Insisto, dos meses de exposición pública que aún no han finalizado. Si de lo que se trata es de hablar más y de proponer más mejoras, realicen las alegaciones pertinentes en el cauce establecido por la Ley. Contarlo en el Pleno está muy bien, pero hay un cauce establecido por la Ley, repito. Les pido que hagan alegaciones técnicas, no políticas, positivas, no negativas, constructivas, no destructivas, un poco lo de siempre con el Partido Socialista, pero claro eso no es tan fácil, verdad. Decían Vds. que el documento está, voy a intentar contestar un poco, lleno de defectos, no han hablado más que de defectos de participación, de momentos electorales. Técnicamente lo que ha dicho, de verdad, no se sostiene. Vd. ha reconocido que el



edificio que está en la Plaza Cervantes no está en la ficha, luego sí procede incluirlo en el Catálogo, no me diga que era un error. Me habla del folleto de la UNESCO, de la Carta de Cracovia y dice, además así un poco con chulería, que me la lea, pues léase Vd. el Reglamento de Urbanismo que dice que hay dos meses de exposición pública, léase el Reglamento de Urbanismo que es más sencillo, es más sencillo y establece los cauces de una modificación del planeamiento, porque esto es una modificación puntual del planeamiento, nada más. Y qué pena que no hubieran tenido ustedes a mano todos esos documentos de Cracovia y de la UNESCO cuando permitieron, el gobierno socialista, derribar La Lanera, cuando permitieron la modificación del Banco de España o cuando aprovechando la revisión del Plan General modificaron doce fichas del Catálogo, rebajando su protección. Qué pena que no hubieran tenido esos documentos a mano esos días. Dicen además que es un fachadismo. Vamos a ver, incongruencia tras otra, han tenido ustedes la oportunidad, presentaron una revisión del Peri en el año 2010, gobernaban ustedes y no se les ocurrió suprimir la catalogación ambiental dos del Catálogo del Peri Casco Antiguo, haber aprovechado, si eso no vale para nada, si reconstruir edificios y dejarlos nuevos, pero con el aspecto que tenían antiguamente, no vale para nada, haber sido ustedes valientes, haber suprimido la ambiental dos que es de lo que se trata, que es que se puede tirar la fachada y hacerla nueva, pero no lo hicieron, la dejaron ahí, nadie se atreve. Dicen Vds. que el documento no tuvieron tiempo y no es legal porque no hubo participación porque estuvo parado. Parado seis días, en seis semanas ¿Si eso es motivo suficiente y eso significa que no da tiempo a leerse el documento? Mire yo creo que lo que hay que hacer es trabajar un poquito más. Nada más. Y otra cosa, en cuanto al informe de Patrimonio, no se ha ocultado, llegó el lunes, hoy en la Comisión de Patrimonio D. Luís Muñoz, sí que es cierto que ha preguntado si había llegado el documento el informe de Patrimonio y se le ha dicho que sí. D. Juan, D^a Patricia estaba en la Comisión, igual que yo, igual que estaba D. Luís Muñoz, igual que estaba D. Juan Pablo, igual que lo ha pedido Luís cuando lo ha oído, podía haber dicho déme una copia y se la hemos dado, D. Luís Muñoz, que ha venido con el informe de Patrimonio. Sí que es cierto que no se ha informado, pero igual que no se ha informado ni de que estaba el informe de Confederación, ni de que estaba el informe de Industria ¿Por qué? Porque se informa al final del proceso, cuando se recaban todos los informes y cuando se les da contestación, porque lo único que dice el informe de Patrimonio es que se especifique más, que se justifique más, como todos los informes de Patrimonio, porque le aseguro que no he visto ni un documento que tenga que ir a informe de Patrimonio que a la primera hayan dicho, genial, está fenomenal, no justifique Vd. nada más, y lo sabe y por supuesto que está firmado por Enrique Sáiz que es el Director, es que los firma todos. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Luís tiene Vd. la palabra, perdón la segunda intervención la hace Vd. D^a Miriam. D^a Miriam, la Portavoz, tiene la palabra. Es que creía que iba a intervenir D. Luís. Perdone.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. Contestar a los dos portavoces, a los cuales les parece rédito e insulto a la democracia los cauces legales que tenemos los grupos políticos para debatir en un Pleno de lo que queramos, de lo que queramos y cuando queramos. Hablaba el Sr. Juan Pablo Izquierdo que era rédito político, y que Vd. se atreva a juzgar lo que es rédito político para el PSOE, supone tal atrevimiento, perdóneme, que le invitaría a reflexionar un poco sobre sus palabras, que Vd. precisamente me hable de rédito político, a un



partido como el Partido Socialista le invitaría a que reflexionara mínimamente sus palabras. Mire D. Juan Pablo la participación ciudadana es hacer gestores a los ciudadanos de las políticas públicas de sus instituciones, estamos hablando del casco antiguo de nuestra ciudad; estamos hablando del corazón de nuestra ciudad ¿Por qué siete edificios y no una revisión entera del casco antiguo, como propone el Partido Socialista en el segundo punto de la moción? Seamos prácticos D. Juan Pablo decía Vd., ¿Prácticos para quién, para los vecinos, para los intereses ciudadanos, para los constructores, para quien? Ese practicismo que Vd. alega. Habla de consecuencias y habla y dice que la consecuencia es que tienen que estudiar los técnicos municipales un informe que ya han estudiado. No es verdad. La consecuencia no es ésa. La consecuencia es rehacer un informe, no es estudiar un informe que tienen estudiado y que, por cierto, no han hecho los técnicos municipales, lo ha hecho una empresa privada. La consecuencia es rehacer, como ha dicho el anterior Portavoz de mi grupo, un informe a través de un equipo multidisciplinar que aborde la revisión de todo el casco antiguo desde diferentes perspectivas, desde la histórica, desde la arquitectónica, sostenible y habitable ¿Quién tiene prisa Sr. Izquierdo, quién tiene prisa? Ud. habla de que retrasamos esto y que vamos a convertir Palencia en una ciudad perezosa ¿En serio? ¿Decir que aplazar la revisión o anular la revisión del Peri es convertir a Palencia en una ciudad perezosa? No le entiendo, es la revisión de siete edificios. Mañana mismo cuando se apruebe el Peri o cuando se acabe el plazo de alegaciones y se haga la aprobación provisional y luego se apruebe se va a dar un auge en esta ciudad de construcción impresionante que estamos torpedeando los socialistas. No lo entiendo. No entiendo por qué Vd. dice que la moción, sólo sujeta a la participación ciudadana no es justificable. Le voy a decir que leyendo su discurso de investidura, de la investidura del Sr. Alcalde en la Corporación, se le llenaba a Vd. la boca en participación ciudadana, en transparencia y estamos abordando un proceso que participación ciudadana y transparencia poca, muy poca, porque se hizo en precampaña y en campaña electoral. Se hizo en precampaña y en campaña electoral. Y Sra. Álvarez que Vd., perteneciente al partido que pertenece, hable de los socialistas como asalto a la democracia, otro atrevimiento. Otro atrevimiento en este país, un partido que de momento, de momento, ni se ha atrevido a condenar institucionalmente la dictadura. Que me hable usted respecto a los socialistas de un asalto a la democracia, otro atrevimiento por su parte. Otro atrevimiento por su parte. Asaltar la democracia, vulnerar la democracia, insulto a los palentinos ¿El insulto a los palentinos es traer aquí una moción, dentro de los cauces que tenemos como grupo político para que se revise y el insulto a los palentinos no es que el Sr. Alcalde, el 24 de abril dijera, que está en acta, que no se le iba a ocurrir abordar esa revisión del casco antiguo porque es un proceso que requería más participación ciudadana y en una semana diga que sí, que da tiempo? ¿Eso no es un insulto a los ciudadanos? Claro, la botella se puede ver medio llena o medio vacía, yo no sé si Vd. fue la que le ayudó a cambiar de criterio o no fue Vd., o fueron factores externos a este Ayuntamiento, no lo sé, no lo puedo decir, pero desde luego el criterio que cambió en siete días ¿Y eso no es un insulto a la democracia? ¿No es un insulto a la democracia que los grupos políticos de este Ayuntamiento no se enteraran del informe que Vds. mandaron a publicar en octubre de 2014? ¿Eso no es un insulto a la democracia? Lo que ha dicho mi compañero Luís Muñoz que ha estado muy atenta Vd., ¿Eso no es un insulto a la democracia que los grupos políticos no se enteraran de los pasos que se estaban dando? ¿No es un insulto a la democracia llamar a los grupos políticos al despacho de la Concejala de Urbanismo a una reunión de urgencia para abordar este tema? Que fue la única reunión formal que se produjo con la anterior



Corporación, eso no es un insulto a la democracia. Pues, perdone pero tenemos una concepción muy distinta de lo que es democracia usted y yo, pero muy distinta. Dice que no hemos presentado alegaciones. Ud. quédese tranquila, quédese tranquila que estamos en plazo, que hasta el 14 de agosto hay plazo y Vd. quédese tranquila que va a tener muchas horas de lectura para revisar nuestras alegaciones. No les quepa ninguna duda. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Voy a contestarle a dos cuestiones para que siga el debate con la absoluta normalidad. Una, referente al Partido Popular, que no lo ha mentado, pero sí lo ha dicho, y, por supuesto, entiendo que se sienta muy orgullosa de pertenecer y de ser del Partido Socialista, pero, por supuesto, el Partido Popular es tan democrático como el Partido Socialista y eso quería dejarlo encima de la mesa. Y lo segundo, respecto a la duda que siempre quiere meter respecto a la gestión de este asunto en la Junta de Gobierno, cuando se planteó y se llevó a la Junta de Gobierno y decidí dejarlo encima de la mesa es porque no conocía con absoluto detalle todos los cauces de participación que se habían llevado entonces, porque lo llevaba la Concejal de Urbanismo, yo no tenía por qué estar informado de todas las reuniones que había tenido, con cuántas personas se había reunido, en cuántas comisiones se había hablado del tema, y cuando volvió ella, que no estuvo presente en esa Junta de Gobierno, es cuando me confirmó que había tenido una participación suficiente. Y ése ha sido, sencillamente, el cambio de criterio que ha habido, y lo único que hice en un gesto absolutamente democrático fue dejarlo encima de la mesa porque no estaba seguro de que hubiese habido ese cauce de participación. Y todo eso ha sido. Y Vds. lo que han hecho es aprovechar ese gesto, que me parece estupendo, pero en un momento inoportuno y sencillamente para decir el no por el no. Con eso no quiero decir nada más, que no quiero entrar en el debate, porque es un debate de portavoces, pero por aclarar esas dos cuestiones que creo que sí que debían conocer el resto de grupos, miembros de este Pleno. El Portavoz de Ciudadanos tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Más que nada, lo primero decir a la Sra. Miriam Andrés que no ponga en mi boca palabras que ha dicho la Concejala; la Concejala representa al Partido Popular, yo represento a Ciudadanos y creo, sinceramente, que somos dos partidos totalmente diferentes, pero que tenemos en este caso, ... por mucho que piense la gente, ya van a tener razones para no pensar, para cambiar su opinión. Nosotros vamos al tema y le vuelvo a decir, no seguimos entendiendo esta moción, por todos los aspectos y no solamente es por el tema de la participación ciudadana, que sólo he dicho que según los temas legales que hay actualmente en vigor, son los que se llevan a cabo y si no ya se lo he dicho, que no me han respondido, cuáles son las propuestas que Vds. proponen de participación ciudadana, si hubieran propuesto alguna coherencia, a lo mejor, lo podríamos haber dialogado y hablado en este Pleno, pero no han dicho ninguna. Considero que lo que está, está en exposición pública y consideramos desde Ciudadanos que se están siguiendo los cauces porque vamos al tema legal y como siguen los cauces Vds. pueden presentar las alegaciones que, como bien van a hacer, creo que el equipo de gobierno las estudiará y nos dará información. Volvemos a decir que Palencia, que queremos una Palencia viva, no queremos una Palencia que se ralentice en burocracia, queremos ser prácticos, el facilitar la actividad empresarial de movimiento de ciudadanos, no queremos, yo, particularmente, y todos mis compañeros



de Ciudadanos no queremos que Palencia se nos muera y cada año esto va disminuyendo y cada vez la gente se va a vivir más a las afueras. Si eso es lo que queremos, vamos a seguir poniendo palos en las ruedas, que eso sí que tomo la palabra a la Concejala y creo que vamos a ir impidiendo a que se vayan haciendo cosas, creo que podemos ser más constructivos, que podemos hacer críticas constructivas y siempre mejorando, sobre todo, por Palencia y por los palentinos. No queremos ralentizar, queremos facilitar que las cosas se vayan mejorando. No decimos que no tampoco a que se realice una revisión al Plan, pero una cosa no quita la otra, no consideramos que esta modificación quite que se haga una revisión del Plan y nosotros apoyaremos esa revisión del Plan. Pero esa revisión del Plan vamos a decirles a los palentinos que lleva hasta tres y cuatro años llevarla a cabo, si la hacemos bien ¿Qué queremos, que toda esta gente, que las calles de Barrio y Mier, de la C/ Mayor Antigua se vayan cayendo, que no se puedan actualizar, que no se las pueda dar vida? Muy bien, vamos a ralentizarlo. Y le digo también que ojalá este cambio lleve un auge económico, ojalá, pero lo que sí que no va a llevar un cauce económico es el ralentizarlo y que esto tarde otro año o dos años más. Gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Me estoy quedando un poco anonadado con el debate, porque la realidad es que si hay un portavoz que ha presentado mociones que eran ilegales, como la retirada del artículo 135 de la Constitución, una moción ilegal, porque va en contra de lo que establece la Constitución, pero es un debate político, si tiene que haber un artículo que diga que es prioritario el pago de la deuda sobre otras necesidades de los ciudadanos, igual que Vd. nos invita a ir a los tribunales si vemos que algo es ilegal, si considera que una moción es ilegal, vaya a los tribunales, lo que pasa es que creo que no es pertinente. Repito, esto no es justicia, aquí no estamos hablando de la legalidad, entiendo que el Ayuntamiento actúa de forma legal, pero sea gobernado por unos o por otros, incluso el Ayuntamiento de Zamora que tanto le preocupa al Portavoz del Partido Popular, entiendo que actuará también dentro de la legalidad. Simplemente que haya un debate político en torno al de necesidad de regenerar algo que se hizo en un momento en el que no estamos de acuerdo que se llevara a término. Si yo no entré en el fondo, lo planteé en el otro debate que tuvimos. Tendremos otro debate, no es el equipo de gobierno el que estudia las alegaciones, habrá otro Pleno donde se debatirá sobre las alegaciones que se presenten, habrá otros cauces. Lo que pasa es que se debatirá sobre lo que ya está contemplado. Lo que solicita en el punto dos, imagino que sí que han leído la moción, lo que dice es que haya un estudio más en profundidad y que no se decida en época preelectoral y electoral cuáles son los edificios que se van a modificar y cuáles no, sino que haya un estudio más integral. Imagino que si han hablado con la Asociación de Empresarios de la Construcción, nosotros sí que hablamos, no sé por qué, pero vinieron a una reunión a la que les convocamos y estuvimos hablando con ellos y decía el Presidente, que ha sido reelegido, por cierto, D. Gabriel Rubí, decía que tampoco entendía por qué el equipo de gobierno había esperado tanto para plantear ese debate cuando ellos hacía ya varios años que se lo habían tramitado al Ayuntamiento y si no se lleva a término, en la próxima legislatura lo volveremos a llevar. O sea que tampoco hay una urgencia en decir, porque probablemente haya más edificios que se quieran desproteger, es lo lógico, y al final el constructor si en vez de estructural le quita la protección y puede hacer ahí lo que quiera, mucho mejor. Digo algunos, no todos. Y la dinámica de funcionamiento ahora, gracias a otra serie de factores, pero ha cambiado, ya no es la que era. Creo que tampoco esto va a ser la



panacea, no podemos venderlo como que ahora se va a empezar aquí a construir como se construía en otros años y creo que, además, eso era perjudicial. Algunas veces cuando hemos llevado planes parciales a urbanismo ya lo he planteado, no entiendo la necesidad de estar desarrollando nuevos planes parciales para ocho mil, para dos mil. Pero si estamos perdiendo población. Creo que el urbanismo es interesante que se ajuste a la necesidad de la población y ahora mismo esa necesidad de la población está totalmente cubierta. Investiguemos cuántas viviendas vacías hay en el Casco Histórico, pero también en los barrios. Si el problema no es que la gente se vaya a los barrios. El problema es que la gente se va incluso fuera de España. Y ése es el problema fundamental que tenemos político del Ayuntamiento de Palencia y los grupos municipales que estamos. Cada grupo, obviamente, desde el equipo de gobierno se suelen plantear menos mociones que desde la oposición, pero cada grupo tiene posibilidad de llevar a término aquéllas que considere más pertinentes en el ámbito de sus competencias. Nada más. Muchas gracias.

D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias. Un matiz porque D. Juan ha dicho una cosa que no era precisa, tanto en la intervención anterior como ahora. Efectivamente, la modificación, el documento lo ha realizado una empresa externa, pero ese documento ha sido informado por los técnicos municipales, es obligatorio que sea informado, es ese informe el que dice D. Luís, evidentemente, sí se modifica, hay que modificar los informes de los técnicos y los técnicos municipales tendrían que volver a justificar por qué una cosa que antes valía, ahora no vale, en función de los cambios. Es cierto que hay informe municipal, no sólo es un trabajo externo. Vamos a ver D^a Miriam, es que soy muy atrevida pero de verdad es que no me dejan ustedes más remedio porque, insisto, están ustedes pretendiendo vulnerar la democracia y el Reglamento de Urbanismo, en este caso el Reglamento de Urbanismo que establece dos meses de participación ciudadana, les guste a Vds. o no, y esos dos meses vamos a esperar a que se agoten, si ustedes después de esos dos meses quieren ampliar, haga una propuesta de otros tres meses, pero lo que dice el Reglamento es que son dos meses y además es que mienten, porque dicen Vds. que no ha habido participación y no es ciertos, a Vd. en concreto le han contado mal la película porque sí que hubo participación. De este tema se ha tratado en la Comisión de Urbanismo tres veces, no hubo una reunión de urgencia, lo que pasa es que Partido Socialista, como siempre, no aportaba nada y no llevaba ninguna propuesta, pero sí que había, es más, por lo menos D. Juan Gascón, como Izquierda Unida sí tenía un poco la deferencia de incluso llevar el documento de estudio a las reuniones, porque D. Luís Muñoz ni eso, iba de manos vacías. Es difícil valorar un documento cuando ni siquiera se lleva. Importante también justificar lo que ha dicho el Alcalde, es que no es que dijera el Alcalde que se retiraba porque sí, es que le engañaron, le engañaron y lo digo así. Una Junta de Gobierno en la que yo no estaba, en ruegos y preguntas, y esto conviene que lo sepa la gente porque sale, porque es que ustedes han mentido, en ruegos y preguntas de una Junta de Gobierno en la que yo no estaba le cuentan al Alcalde de Palencia que se retire este tema porque no ha habido reuniones y no ha habido participaciones con los colectivos implicados, como Colegios de Arquitectos, empresarios de la construcción. Esas reuniones sí se habían llevado a cabo, no sólo con los colectivos implicados como pueden ser colegios profesionales de arquitectos, Asociación de Empresarios de la Construcción, incluso con los sindicatos, esta Concejala ya se había reunido con todos ellos y cuando el Alcalde me dijo que además esto era ilegal y no se podía hacer porque le había dicho D. Heliodoro Gallego que es que no se habían recibido los informes de otras administraciones, lo único que le puede



decir es que era mentira porque los informes se piden luego, cuando se hace la aprobación inicial. Entonces, era mentira lo que le contaron y no pude más que decirle Alfonso te han engañado y creo que esto no es justo porque la tramitación se ha hecho perfecta y no hay motivos para pararlo y separó seis días y porque esos seis días y ése ha sido el proceso. Si por esos seis días consideran ustedes que no les ha dado tiempo tramitarlo y leérselo, creo que hay que trabajar más, ya lo he dicho antes. Otro tema que me parece importante, argumenta D^a Miriam en su moción que la situación ha cambiado ahora, que los tiempos de las mayorías absolutas han dado lugar a otras políticas de consenso y diálogo, entonces le hubiera parecido a Vd. sensato D^a Miriam que cuando en el año 2011 el PSOE perdió la mayoría absoluta y entró en el Ayuntamiento D. Alfonso Polanco, hubiera procedido a dejar sobre la mesa o a paralizar las cuatro modificaciones de planeamiento que el Partido Socialista planteó en el último Pleno de la legislatura, en su último Pleno de legislatura ¿Eso hubiera sido sensato? Claro, ahí no hubiera pasado nada, la participación. Según su argumento, con ese cambio de Corporación hubiésemos tenido que anular todo lo que ustedes habían hecho, cuatro modificaciones de planeamiento, dado que se establecía un tiempo nuevo, una nueva Corporación, un nuevo diálogo, y no se hizo porque este grupo tiene un criterio distinto y tiene las cosas claras y lo que se pretendía en ese momento y se sigue pretendiendo ahora y lo sigue pretendiendo el Partido Popular, es que la ciudad avance, no que retroceda, que se tomen medidas, las que sean, si puede ser modificar siete edificios, pero, insisto, siete edificios algo más hay en esta modificación, se modifican temas del articulado que afectan a toda Palencia y son medidas que consideramos que son muy buenas y que son buenas y por eso proponemos la modificación y que a uno, a dos edificios, a un solo puesto de trabajo que se cree gracias a esto, nos parece suficiente porque algo hay que hacer, el casco está muriendo, algo hay que hacer, proponer alguna solución, pero alguna solución a corto o mediano plazo, una revisión del planeamiento, que es lo que ustedes proponen, D. Juan Pablo Izquierdo ha dicho 3, 4 años, creo que se queda corto, menos de seis años no tarda. Algo hay que hacer ahora, si no está mal que se haga eso, igual que se revisan los planes generales, lógicamente, hay que estudiar los planeamientos, pero eso lleva su tiempo, son muy complicadas y se revisa un planeamiento entero, insisto, seis años. Creo que la ciudad de Palencia, el Partido Popular no podemos esperar seis años de brazos cruzados sin hacer nada, vamos a intentar si a ver con esta modificación si se consigue algo, si conseguimos que los centros, los cascos históricos sean más atractivos, bienvenido sea, que se mejoren, eso siempre nos va a parecer bien. Y más importante aún otro tema D^a Miriam, ya lo ha sacado el Portavoz de Ciudadanos, pero esto sí que no se lo voy a tolerar, he leído en el periódico, efectivamente, que dicen ustedes que esta propuesta es ilegal y eso no lo voy a tolerar, porque para evitar que se cometan ilegalidades no se dice en un Pleno, creo que Vd. es Licenciada en Derecho, me han dicho, entonces si algo es ilegal se va al Juzgado, se va a la Fiscalía, pero no se dice, oiga, esto es ilegal y no hago nada. Para evitar que algo ilegal no se haga, presenta una moción, muy bien. Está tardando en ir al Juzgado, de verdad se lo digo porque no me parece de recibo decir que algo es ilegal y no hacer nada y además le ruego que lo haga porque es que de lo contrario sólo tienen dos opciones, una, o pedir disculpas públicamente por decir que esto es ilegal cuando no lo es y tiene una tramitación impecable o, si siguen insistiendo, demostrar aquí y ahora por qué esto es ilegal, no vale con decir que es ilegal y ya está, hay dejado el parrafito, una acusación y no aclaran Vds. dónde está la ilegalidad cometida. Finalizo, digo otra vez que creo que esta modificación es buena para Palencia, para los palentinos, creo que cualquier granito de



arena que se pueda aportar para que un sector tan dañado como la construcción mejore, para que un casco antiguo mejore, toda intervención en un casco antiguo será buena, para que un casco antiguo mejore, para que la ciudadanía vuelva a los cascos, todas esas intervenciones nos parecen buenas. Y les tiendo la mano a Vds. y al resto de grupos municipales para mejorar lo que consideren oportuno, porque éste es nuestro estilo y es el que va a seguir siendo, pero siguiendo los cauces legalmente establecidos, respetando los periodos de exposición pública y contestando las alegaciones y estudiándolas, y dentro del respeto a la legalidad, nos encontraremos siempre. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Iniciamos la votación, en este caso... No, ya no procede, ya ha habido suficiente debate, ha sido más amplio, así que iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (3), registrándose trece votos en contra de los miembros de los grupos PP (10) y Ciudadanos-C's Palencia (3), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 4.211, de 18 de mayo de 2015, al nº 6.198 de 17 de julio de 2015.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 4.211, de 18 de mayo de 2015, al nº 6.198 de 17 de julio de 2015, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Si hay ruegos o preguntas se levanta la mano y damos la palabra, hacemos también lo mismo, del menor al mayor grupo. Levantan todos la mano, así ya ordenamos un poquito. En este caso, el primer ruego lo hace D. Juan Pablo Izquierdo de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí, desde el grupo Ciudadanos lo que queremos es pedir que tengamos una comunicación sobre todo de lo último que se ha estado aquí hablando, del Consejo de Fiestas, al igual que de la Mesa de Comercio, que se han realizado y no hemos sido informados. Con lo cual, consideramos que ha sido un error, pero que para futuras ocasiones se subsane, que se nos incluya bien la dirección de correo electrónico, o el medio que utilicen, pero que se nos informe, por favor, en fecha y en forma. Y por otro lado, también el día 13 de julio presentamos, que ya lo han recibido, que según el pacto con el que le apoyamos a Vd., el pacto de estabilidad y el futuro que se firmó así, hablábamos de la formación de la mesa sectorial agroalimentaria que consideramos desde el grupo Ciudadano que no se puede perder mucho tiempo, no se puede perder más tiempo, hay que empezar a trabajar cuanto antes porque esto es algo que puede tener sus frutos, pero hay que empezar a trabajar ya, y a Ciudadanos, particularmente, nos da igual que sea verano o la fecha que sea. Se ha hablado con algunos de los otros intervinientes, tiene que intervenir, como es la Universidad y están de acuerdo en el



tema de empezar cuanto antes, con lo cuál, sí que le rogamos que se acelere más todavía para empezarla cuanto antes. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, luego le contestarán cuando se hagan todos los ruegos o preguntas. Entiendo que son dos ruegos y luego le contestará, en este caso, los dos van dirigidos al mismo Concejal, al Concejal de Fiestas, que también es Concejal, en este caso, de Desarrollo Económico. Por lo tanto, luego le dará respuesta. D^a Carmen, tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros rogamos que se vuelva a convocar el Consejo Municipal de Fiestas, puesto que no había ninguna representación de tres grupos y si es posible que se nos facilite la información, lo que se discutió en ese Consejo Municipal la última vez.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, luego aprovechará el propio Concejal para responder a todos. Por parte del Partido Socialista creo que D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Tres ruego. El primero, como no me ha dado la palabra, sí que rogaría a la Sra. Concejala de Urbanismo que lea bien la prensa, creo que no hay ilegalidad por ninguna parte. Hemos dicho irregularidad urbanística y como me han dicho que Vd. es Arquitecta, me han dicho, irregularidad urbanística reserva de dispensación, es de lo que hablamos en todo momento. Un ruego, se viene recibiendo a equipos con el deporte, en el Salón de Plenos, para poner en valor lo que han hecho en la temporada, hemos echado en falta un reconocimiento a nuestro equipo de Gimnasia Artística Palentina, a las niñas de Gym-Pal; que por equipos, el equipo alevín ha tenido la medalla de oro; por comunidades la medalla de plata el equipo alevín; por equipos, el equipo júnior la bronce; por comunidades el equipo júnior la plata; en individual tenemos a la campeona de España en Palencia, en manos libres, el oro; en individual el plata en aro y en bronce en suma de aparatos. Creo que eso es marca palencia, ese conjunto de niñas van por toda España y quedan a Palencia a un nivel muy alto, de hecho, institucionalmente se tira mucho de ese equipo para galas del deporte, para otro tipo de actos y creo que un reconocimiento en este Salón de Plenos a todas esas niñas, no estaría de más y no sobraría. Y el último ruego, me gustaría que nos conteste quien nos tenga que contestar, si sí o si no, el Ayuntamiento tiene aún deudas con Defensa Animal Palentina que fue la Asociación que llevó la concesión de la antigua perrera, porque nos consta que hay cuatro mil euros de fianza, que se les tenía que haber abonado desde el 2014 que finalizaron su contrato y no se les ha abonado, lo han requerido en varias ocasiones. Nos gustaría que se nos contestase y, además, por escrito, si no se devuelve la fianza por qué es, por qué no se les va a devolver.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a D^a Miriam también. Al Concejal de Deportes le comentará, porque creo que sí tienen algo preparado. Creo que Gym-Pal es de gimnasia rítmica. Por escrito, por supuesto, lo de Defensa Animal lo contestaremos. También he visto a través de las redes porque no he tenido confirmación por parte de nadie de esa Asociación que se haya dirigido a Alcaldía, al Ayuntamiento, posiblemente sí. Hablan de un técnico del Ayuntamiento que es el que por lo visto no atiende sus peticiones, nos informaremos y



contestaremos por escrito. Por lo tanto, empezamos por el Concejal, en este caso, de Fiestas para que conteste a los ruegos que tanto el Portavoz de Ciudadanos, como la Portavoz, en este caso, también del grupo Ganemos han hecho.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos y a todas, compañeros. Dos cuestiones que atañen a mi persona. Empiezo por la Mesa de Comercio. La Mesa de Comercio Vd. estaba Juan Pablo en la primera Mesa de Comercio y allí se pactó el consenso que la siguiente Mesa era el día 22, se pactó el sitio y la hora, y se ha convocado vía correo electrónico a todos los asistentes ¿Qué ha ocurrido? Y enlace con el segundo punto. Creo que algo ya me conocéis y me considero una persona de consenso, una persona de mucha participación y algunos que hemos podido compartir alguna vez el trabajo, creo que defiendo en demasía el que haya mucha participación ¿Qué le parece el fallo que ha ocurrido? Una compañera trabajadora del Ayuntamiento ha convocado a todos Vds., a las fuerzas políticas, al correo institucional, que es la inicial de vuestro nombre y el apellido @aytopalencia.es, porque en una anterior Mesa pedisteis que por favor se tramitara a esos correos. Es un fallo humano porque ella lo ha hecho así entendiendo que vosotros ya teníais en vuestras aplicaciones o en vuestros ordenadores, instalado ese correo. No ha habido por ninguna parte mala fe y, desde aquí públicamente insto, me pedís que repitamos la Mesa, en el caso de la Mesa de Festejos, una para el 5 de agosto, si queréis que repitamos con los mismos puntos antes de esa fecha otra, estoy a total disposición en repetirla, en aras de que haya transparencia y que haya participación. Soy el primer interesado en que eso ocurra. Es más, a mí me extrañó mucho no veros allí a ninguno y al día siguiente teníamos una Comisión de Desarrollo Económico y fue lo primero que pregunté a la compañera Sara, qué por qué no había podido asistir y ya me comentó que no había llegado. Hemos hecho una ronda de llamadas al resto de fuerzas políticas, concretamente lo ha hecho una compañera que es Técnico de Festejos para ver qué es lo que había pasado y hemos detectado que el fallo humano y comprensible es que ella ha mandado el correo a vuestro correo institucional. No ha habido mala fe y prueba de ello es que si yo quisiese ocultar algo, no convocaría ese Consejo, que no estoy obligado a convocarlo, pero creo en la participación. Es más, os pido participación en algo tan importante como es la Mesa de Comercio, que estamos hablando del motor económico de nuestra ciudad y como son las fiestas de Palencia que representan la marca Palencia y yo a las fiestas las considero como una inversión, no como un gasto. Creo firmemente que todos, cuanto más ideas aportemos, más enriquecedoras van a ser. Y lo dicho, se ha convocado para el 5 de agosto, si queréis que lo adelante, lo podemos hacer dentro de dos días por dar el plazo legal de convocar algo en dos días. No me importa volver a repetirlo y daros comunicación de todo lo que allí se trate. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y el Concejal de Deportes que cuente el asunto de Gym-Pal.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Decir al Pleno que se habitual que el Concejal de Deportes, el Alcalde, sobre todo, reciba y reconozca a los diferentes deportistas palentinos que logran éxitos en sus especialidades. A Gym-Pal precisamente se le ha recibido en otras ocasiones y en esta ocasión lo que hemos hecho es, por las fechas en las que estamos que yo sabía de niños y de gente del club que estaba de



vacaciones, no ha habido posibilidad de hacerles una recepción. Pero lo que sí hemos hecho es una carta del Alcalde reconociendo sus logros y felicitándoles.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quedaba una cosa de la Mesa Sectorial Agroalimentaria, estamos ya también en contacto con la propia Universidad de Valladolid y en breve convocaremos, además convocaremos a todos los grupos políticos para que participemos para el desarrollo e impulso de este tema. No sé si quieren hacer alguna intervención. Sí D^a Carmen, si es ruego o no sé si es ruego o pregunta.

D^a M^a Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Es solamente decir que está bien el 5 de agosto. Y una pregunta a título de curiosidad ¿El plazo de convocatoria de los Consejos es de cinco días naturales? Por saberlo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voy a dar la palabra al Sr. Secretario que se lo conoce mejor que muchos de nosotros.

D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General: No. Hay que estar a lo que establezca el Reglamento de cada Consejo y, en su defecto, se aplicará el mismo plazo de las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones Informativas, es decir, dos días hábiles, excluidos el de la convocatoria y el de la celebración de la sesión.

D^a M^a Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE